



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.289/PV
289.^a reunión

Consejo de Administración

Ginebra, marzo de 2004

Actas de la 289.^a reunión

Actas de la 289.^a reunión

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 289.^a reunión en Ginebra, del lunes 22 de marzo a las 15 h. 15, al viernes 26 de marzo de 2004, bajo la presidencia del Sr. Eui-Young Chung (República de Corea).

El miércoles 24 y el jueves 25 de marzo estuvieron dedicados a la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización, en la que participaron casi todos los miembros del Consejo de Administración.

En anexo figura la lista de las personas presentes en esta reunión del Consejo de Administración.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Número de documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
1	GB.289/1	Aprobación de las actas de la 288. ^a reunión del Consejo de Administración	I/1
2	GB.289/2	Fecha, lugar y orden del día de la 95. ^a reunión (junio de 2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo	I/1
	GB.289/2/1	Fecha de la inauguración de la 93. ^a reunión (junio de 2005) de la Conferencia Internacional del Trabajo	I/8
3	GB.289/3/1	Funcionamiento de los órganos de decisión: <i>a)</i> La Conferencia Internacional del Trabajo	VI/5
	GB.289/3/2 (Rev.)	<i>b)</i> El Consejo de Administración	VI/1
4	GB.289/4 (& Corr.)	Examen de las memorias anuales con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	I/17
5	GB.289/5	Informe y conclusiones de la décima Reunión Regional Africana	I/8
6	GB.289/6	Acontecimientos en la Organización de las Naciones Unidas	I/10
7	GB.289/7 (& Corr.)	Seguimiento del Convenio (revisado) sobre los documentos de identidad de la gente de mar, 2003 (núm. 185)	I/13 y VI/9
8	GB.289/8 GB.289/8/1 GB.289/8/2	Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)	IV/1 y V/1
9	GB.289/9	333. ^{er} informe del Comité de Libertad Sindical	II/1
10	GB.289/10 (Add. & Corr.)	Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración	
	GB.289/10/1	<i>Primer informe:</i> Cuestiones financieras	VI/11
	GB.289/10/2	<i>Segundo informe:</i> Cuestiones de personal	VI/12
	GB.289/10/3	<i>Tercer informe:</i> Informe de los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones	VI/12
11	GB.289/11	Informes de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo	
		<i>Primer informe:</i> Cuestiones jurídicas	VI/12
		<i>Segundo informe:</i> Normas internacionales del trabajo	VI/12
12	GB.289/12	Informe de la Subcomisión de Empresas Multinacionales	VI/12
13	GB.289/13	Informe de la Comisión de Empleo y Política Social	V/2
14	GB.289/14	Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines	V/2
15	GB.289/15	Informe de la Comisión de Cooperación Técnica	V/2
16	GB.289/16	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización	VI/12
17	GB.289/17	Informe del Director General	I/12 y III/1
	GB.289/17/1	<i>Primer informe complementario:</i> Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	I/12

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Número de documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
	GB.289/17/2	<i>Segundo informe complementario:</i> Actividades del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS) en 2002-2003	I/12
18	No hubo documento	Informes de la Mesa del Consejo de Administración	
19	GB.289/19	Composición y orden del día de órganos permanentes y de reuniones	IV/6

PRIMERA SESION

Lunes 22 de marzo de 2004, tarde

Se abre la sesión a las 15 h. 15, bajo la presidencia del Sr. Chung.

El Presidente rinde homenaje a las víctimas de los terribles atentados que conmocionaron a la ciudad de Madrid el 11 de marzo de 2004, cobrándose muchas vidas humanas e hiriendo a miles de personas, en su mayoría trabajadores. Pide que se guarde un minuto de silencio como prueba de solidaridad con el pueblo español y con todas las víctimas del terrorismo dondequiera que estén.

(La Sala observa un minuto de silencio.)

El Presidente anuncia el reciente fallecimiento del Sr. Abdul Sattar Laleka, Ministro Federal de Trabajo, Mano de Obra y Pakistaníes del Exterior, del Pakistán.

El Consejo de Administración decide solicitar al Director General que transmita sus condolencias a la familia del Sr. Abdul Sattar Laleka y al Gobierno del Pakistán.

Primer punto del orden del día

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 288.^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración aprueba las actas de su 288.^a reunión.

Segundo punto del orden del día

FECHA, LUGAR Y ORDEN DEL DÍA DE LA 95.^a REUNIÓN (JUNIO DE 2006)
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

El Consejo de Administración aprueba las propuestas que se formulan en los párrafos 1 y 2 del documento GB.289/2.

El Vicepresidente trabajador recuerda que, en las *Actas* de la 288.^a reunión del Consejo de Administración que han sido aprobadas, se indica claramente que la cuestión relativa a la eventual elaboración de un protocolo al Convenio núm. 111, si bien interesa al Consejo de Administración desde hace ya algún tiempo, cuenta tan sólo con el apoyo de dos o tres gobiernos, ya que ni el Grupo de los Trabajadores ni el Grupo de los Empleadores la respalda, y que sucede prácticamente lo mismo en cuanto a la promoción del trabajo decente en la reconstrucción de países afectados por conflictos. De modo que, si el Consejo de Administración debe considerar únicamente las propuestas que ya han sido examinadas con detenimiento, sólo habría que escoger entre cinco puntos y no siete.

Uno de los dos puntos escogidos por el Grupo de los Trabajadores es el relativo a la igualdad de género en el mundo del trabajo, no sólo por tratarse de un asunto de candente actualidad en el mundo entero, sino también porque, a su entender, ya ha recabado cierto apoyo en la OIT. Ahora bien, está dispuesto a no seleccionar este punto este año, a favor de otros que hayan recibido más apoyo, si sus colegas le aseguran que será considerado nuevamente en el año 2006. El punto escogido por su Grupo para la elaboración de normas

mediante el procedimiento de simple discusión y con vistas a la adopción de una recomendación es el relativo a la relación de trabajo.

El Vicepresidente empleador aclara que no se trata de que su Grupo no apoye los puntos relativos al Convenio núm. 111 y a la promoción del trabajo decente en la reconstrucción de países afectados por conflictos, sino que estos asuntos no figuran en su lista de prioridades.

Por ser la OIT una Organización eminentemente tripartita, su Grupo respalda la propuesta relativa a la función de la OIT en la cooperación técnica, tema que, por otra parte, está pendiente de estudio desde hace algunos años, ya que la evaluación de las metas en materia de cooperación técnica es fundamental para el funcionamiento de la Organización.

En cuanto al segundo tema, su Grupo manifestó ya su preferencia por la cuestión relativa al trabajo de los jóvenes y al empleo y la protección social en las sociedades que envejecen, y no descarta la posibilidad de que tal vez sea necesario seguir examinando la cuestión relativa a los trabajadores migrantes, en función del resultado de las deliberaciones de la reunión de junio de 2004 de la Conferencia. Propone que, para que sea posible tener en cuenta todo nuevo elemento digno de consideración, se aplaze hasta el mes de noviembre la decisión sobre el segundo tema que deberá inscribirse en el orden del día.

Una representante del Gobierno de Indonesia dice que los dos puntos escogidos por su Gobierno son los relativos a la relación de trabajo y la función de la OIT en la cooperación técnica. La discusión sobre la relación de trabajo debería ser una continuación de las deliberaciones habidas en la reunión de junio de 2003 de la Conferencia, pues ello ofrecería la posibilidad de fomentar el diálogo social con las personas directamente interesadas en cada país, y les permitiría adquirir un mayor conocimiento de las obligaciones y los derechos consagrados en la legislación nacional. La OIT cumple un valioso papel en la concepción de los programas de cooperación técnica, y en particular de los que permiten fortalecer la capacidad de los países en desarrollo. Estas actividades han acompañado los esfuerzos incesantes que se hacen en el plano internacional para proveer un marco internacional, como lo son, por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por medio de los cuales se pretende mejorar las condiciones en el mundo en desarrollo. El examen de este tema permitiría delinear una estrategia más afinada en materia de planificación y aplicación de los programas.

Una representante del Gobierno del Reino Unido aprecia que en el documento presentado por la Oficina se haya tenido en cuenta la solicitud hecha por el Consejo de Administración en su última reunión de que se estableciera una vinculación entre las propuestas presentadas y los objetivos estratégicos de la OIT.

El primer punto, escogido difícilmente en una lista que reviste gran interés en su totalidad, es el relativo al empleo y la protección social en las sociedades que envejecen. El Reino Unido apoya firmemente el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002, por entender que se trata de una iniciativa de gran envergadura para hacer frente a los problemas que plantea el envejecimiento de la población. Hoy en día resulta indispensable integrar esta problemática en los programas nacionales, y la cooperación internacional puede contribuir a resolverlos de manera satisfactoria. Está claro que la OIT puede colaborar por medio de sus programas de generación de empleos, empleabilidad, género, protección social y lucha contra el VIH/SIDA.

Así pues, convendría que la discusión sobre el empleo y la protección social en las sociedades que envejecen tuviera lugar en la reunión de junio de 2006 de la Conferencia, cuando habrán transcurrido cuatro años desde la puesta en marcha del citado Plan de Acción de Madrid, pues una fecha posterior resultaría inapropiada. Además, para ese

entonces la OIT dispondría del resultado de la discusión que se celebrará en junio de 2004 sobre los trabajadores migrantes.

El segundo punto que su delegación desea inscribir en el orden del día se refiere a la igualdad de género en el mundo del trabajo. Una de las razones que motivan esta decisión es que, como se indica en el documento de la Oficina, el último examen general de la OIT sobre los progresos realizados en materia de igualdad de género en el mundo del trabajo data de hace casi 20 años. Ha llegado la hora de estudiar la evolución que ha tenido este asunto, incluidas las nuevas formas de discriminación, para que la OIT pueda disponer de instrucciones claras sobre la manera de fomentar la igualdad de género.

Un representante del Gobierno de la India apoya el punto relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica por las mismas razones expuestas por el Vicepresidente empleador y el representante del Gobierno de Indonesia. En cuanto al segundo punto, hubiera preferido que se refiriera a la generación de empleos, pero como este tema no figura en la lista presentada, otorga su respaldo a la cuestión relativa a la relación de trabajo, por las mismas razones ya invocadas por otros oradores.

Un representante del Gobierno de Noruega informa que el punto que reviste mayor prioridad para su delegación es el relativo a la igualdad de género en el mundo del trabajo. El último examen general de este asunto hecho por la OIT data de 1985. Ha llegado la hora de hacer un examen general de los progresos realizados en materia de igualdad de género, a la luz de los conocimientos adquiridos sobre la dimensión social de la mundialización y de las distintas iniciativas internacionales de los últimos años, para que la OIT pueda adoptar su política al respecto y determinar las áreas y las metas que deberán revestir prioridad en sus actividades de promoción.

El punto escogido en segundo lugar es el relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica. Sería oportuno hacer un examen de esta cuestión en el año 2006, dando así cumplimiento a la decisión adoptada por la Conferencia en 1987 para que los programas de cooperación técnica de la OIT sean examinados cada cinco años. Además, ello permitiría tener en cuenta algunos cambios importantes que han marcado la evolución de este asunto en la esfera internacional, así como los resultados de un ciclo completo de presentación de memorias en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Su delegación tiene interés en que se examine el punto relativo al empleo y a la protección social en las sociedades que envejecen, y desea que el punto sobre la discriminación en el empleo y la ocupación no vuelva a ser citado en las listas de los puntos que se proponen para el orden del día de la Conferencia porque hasta ahora no ha recabado mucho apoyo.

Un representante del Gobierno del Uruguay indica su preferencia por el punto relativo a los empleos decentes y la productividad, pues ello daría a la Conferencia la oportunidad de analizar mediante un enfoque integrado una realidad cada día más patente, según la cual el crecimiento económico no trae necesariamente aparejada una mejora del trabajo decente, y ni siquiera supone siempre el aumento del empleo.

El punto que apoya en segundo lugar es el relativo a la relación de trabajo, porque su examen permitiría que la Oficina aprovechara los esfuerzos y ultimara las actividades emprendidas en las distintas regiones del mundo para alimentar el diálogo sobre la relación de trabajo, y contribuyera, preferentemente por medio de una recomendación, a aclarar lo que constituye un tema central del derecho laboral, como lo es el saber quién puede acceder a los beneficios que concede el derecho laboral.

Un representante del Gobierno de Francia puntualiza que su delegación prefiere que la discusión con miras a la elaboración de normas gire en torno a la actualización de las disposiciones relativas a la discriminación en el empleo y la ocupación, tema de candente

actualidad que es preciso reexaminar con urgencia en la perspectiva de los problemas que plantea el VIH/SIDA y de la igualdad profesional entre hombres y mujeres. En segundo lugar, su delegación escoge el punto relativo a la relación de trabajo, que suscitó un consenso inesperado en la reunión de 2003 de la Conferencia y que convendría enmarcar en una recomendación. El tema por el que su delegación opta para una discusión general basada en un enfoque integrado es el relativo a los empleos decentes y la productividad, que está interconectado con el Programa Global de Empleo y con ciertos aspectos del Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. Por último, no se opondría a una discusión sobre la función de la OIT en la cooperación técnica, pero con la condición de que vaya precedida de un verdadero debate de evaluación y orientación en el seno del Consejo de Administración. No ve la utilidad que tendría imponer a la Conferencia objetivos muy generales en materia de cooperación técnica si el Consejo de Administración no hace antes una evaluación de las virtudes y los defectos de las actividades de la OIT en este campo.

Una representante del Gobierno de Kenya dice que su delegación opta, en primer lugar, por el punto relativo a los empleos decentes y la productividad, para discusión general basada en un enfoque integrado. La igualdad de género en el mundo del trabajo es el segundo tema escogido por tratarse de un asunto de actualidad en Kenya, cuyo Parlamento estudiará en el correr del año un proyecto de ley sobre la cuestión relativa al género.

Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán respalda, en primer lugar, el punto relativo a los empleos decentes y la productividad y, en segundo lugar, el relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica, este último por las razones expuestas por el Vicepresidente empleador.

Un representante del Gobierno de Italia está a favor de que se inscriba en primer lugar el punto relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica. Se trata, a su entender, de un tema ineludible en el orden del día de la Conferencia, ya que en los próximos años cobrará cada vez mayor importancia la discusión sobre la función de las diferentes instituciones en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el mejoramiento de la asistencia que se presta a los países en desarrollo. Ahora bien, como ya ha quedado dicho, esta discusión ha de prepararse cuidadosamente en el seno del Consejo de Administración.

Un representante del Gobierno de Sudáfrica dice que su delegación escoge, en primer término, el punto relativo a la relación de trabajo, tema por cierto muy complejo y cuya discusión quedó ya muy adelantada en la reunión de 2003 de la Conferencia, y, en segundo término, el punto relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica. Está de acuerdo en que este último tema sea examinado cada cinco años.

Un representante del Gobierno de Alemania informa que el punto que interesa más particularmente a su país es el relativo a los empleos decentes y la productividad, por entender que esta discusión aportará una importante contribución al seguimiento de las actividades relacionadas con los aspectos sociales de la globalización. Es interesante examinar la forma como el crecimiento económico puede crear más puestos de trabajo decente y viceversa. En cuanto al segundo punto escogido, se trata del empleo y la protección social en las sociedades que envejecen, ya que hoy se plantea el interrogante de saber cómo lograrán los países, ya sean desarrollados, en desarrollo o los que están en el «umbral», promover el empleo frente al envejecimiento de la población.

Un representante del Gobierno de Malawi dice que su delegación opta, en primer lugar, por el punto relativo a los empleos decentes y la productividad y, en segundo lugar, por el relativo a la relación de trabajo. Lamenta que muchas personas, entre ellas él mismo,

provengan de esos lugares del mundo donde la globalización ha sido sinónimo de sufrimiento y miseria para la mayoría de la población, pero no así para las empresas, que han logrado incluso elevar sus índices de productividad. Es preciso celebrar una discusión muy profunda y honesta sobre la noción de productividad y su relación con el trabajo decente, e integrar en esta discusión la relación de trabajo, porque la globalización sigue empujando a la mayoría de los trabajadores hacia la economía informal, donde la relación de trabajo es imprecisa. En suma, estas propuestas concuerdan con el objetivo de su Gobierno de reducir la pobreza.

Una representante del Gobierno de Nueva Zelanda se muestra complacida de que en el documento presentado se hayan vinculado las propuestas para el orden del día de la Conferencia a los objetivos estratégicos de la OIT, pues de ese modo se garantiza que toda nueva propuesta contribuya a fomentar el Programa de Trabajo Decente. Confía en que los puntos que se propondrán para el orden del día de las próximas reuniones de la Conferencia estarán interrelacionados y tenderán hacia la consecución de los objetivos del Marco de Política Estratégica, como quedó acordado en la reunión de noviembre de 2003 del Consejo de Administración. En vista de estos comentarios, su selección recae en los puntos relativos a los empleos decentes y la productividad, y a la relación de trabajo.

Un representante del Gobierno de México informa que los dos puntos escogidos por su delegación son los relativos a los empleos decentes y la productividad, y a la igualdad de género en el mundo del trabajo.

Un representante del Gobierno de Bélgica afirma que, independientemente de la segunda discusión sobre la seguridad y la salud en el trabajo, su delegación apoya la selección hecha por el Grupo de los Trabajadores, es decir, en primer lugar, el punto relativo a la relación de trabajo y, en segundo lugar, el relativo a la igualdad de género en el mundo del trabajo. En cuanto a la función de la OIT en la cooperación técnica, considera que es prematuro inscribir este punto en el orden del día de la Conferencia porque no se dispone de análisis ni de una preparación suficiente al respecto.

Un representante del Gobierno de la República Dominicana declara que el primer punto escogido por su delegación, para discusión general basada en un enfoque integrado, es el relativo a los empleos decentes y la productividad, pues ello dará a la OIT la oportunidad de seguir promoviendo el trabajo decente y buscando la manera de mejorar la suerte de los trabajadores en la era de la globalización de la economía. El segundo punto escogido es el relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica, pues se trata de una cuestión prioritaria para los países en desarrollo.

Un representante del Gobierno del Japón indica que el punto prioritario para su delegación es el relativo al empleo y a la protección social en las sociedades que envejecen, pues el envejecimiento de la población es uno de los problemas a que deben hacer frente muchos países en el siglo XXI, incluido el suyo. El segundo punto que cuenta con su respaldo es el relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica, dado que la Conferencia ha de celebrar cada cinco años una discusión sobre el particular y que la última tuvo lugar en 1999.

Un representante del Gobierno de China da a conocer el interés de su delegación por los puntos relativos a la relación de trabajo y a la función de la OIT en la cooperación técnica, en ese orden.

Un representante del Gobierno de los Estados Unidos informa que el primer punto escogido por su país es el relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica, dada la importancia de evaluar periódicamente las estrategias, políticas y métodos mediante los cuales se llevan a cabo las actividades de cooperación técnica en el mundo entero. El segundo punto escogido es el relativo al empleo y a la protección social en las sociedades

que envejecen, enfocado no sólo desde el punto de vista de las contribuciones de los trabajadores de edad, sino también de los distintos programas de protección social.

Un representante del Gobierno de Bulgaria respalda, por su orden, los puntos relativos al empleo y la protección social en las sociedades que envejecen, y a la igualdad de género en el mundo del trabajo. Comparte la preocupación manifestada por varios países europeos, así como por los Estados Unidos y el Japón, respecto al envejecimiento de la población, y recuerda que la población búlgara es una de las que tienen las más altas tasas de envejecimiento en Europa, con una media que supera los 41 años de edad.

Un representante del Gobierno de Burundi propone que se escoja en primer lugar el punto relativo a los empleos decentes y la productividad, y que sea tratado no sólo de modo general, para todos los países, sino también en especial para los países afectados por conflictos. Propone, en segundo lugar, el punto relativo a la relación de trabajo, porque se enmarca en el diálogo social y entraña la participación de los interlocutores sociales en las actividades de creación de empleos y administración del trabajo.

Una representante del Gobierno del Canadá aprecia el hecho de que se haya establecido una interrelación entre las propuestas presentadas y los objetivos estratégicos de la OIT. Su delegación considera prioritarios los puntos relativos a la igualdad de género en el mundo del trabajo y al empleo y la protección social en las sociedades que envejecen. Tales son las dos prioridades actuales de su delegación, pero preferiría que la decisión sobre el segundo punto fuese aplazada hasta el mes de noviembre para poder tener en cuenta todo nuevo elemento que se desprenda de las deliberaciones de la reunión de 2004 de la Conferencia.

Una representante del Gobierno de Nigeria apoya, en primer lugar, el punto relativo a la relación de trabajo porque su país debe hacer frente a la situación de muchos trabajadores que carecen de toda protección. En segundo lugar, apoya el punto relativo a la igualdad de género en el mundo del trabajo.

Un representante del Gobierno del Brasil está a favor de que se adopten, por su orden, el punto relativo a la igualdad de género en el mundo del trabajo y el relativo al empleo y a la protección social en las sociedades que envejecen. Ambos temas revisten gran interés para su Gobierno. Entiende, además, que en los países en desarrollo están surgiendo ya algunos de los problemas característicos de las sociedades que envejecen.

Un representante del Gobierno de Venezuela manifiesta que el Gobierno de su país escoge, en primer lugar, el punto relativo a la relación de trabajo, para poder examinar las relaciones de trabajo encubiertas y la forma de garantizar a los trabajadores la protección que les corresponde, y, en segundo lugar, el punto relativo a los empleos decentes y la productividad, que guarda relación con el anterior y debe ser examinado según un enfoque integrado, cuyo telón de fondo sea la dimensión social de la globalización.

Un representante del Gobierno de la República de Corea dice que los puntos prioritarios para su Gobierno son las nuevas disposiciones relativas a la discriminación en el empleo y la ocupación, y el empleo y la protección social en las sociedades que envejecen.

Un representante del Gobierno del Gabón dice que los puntos que su Gobierno prefiere son, en primer lugar, el relativo a los empleos decentes y la productividad, tema que guarda una relación transversal con otros y que deberá ser examinado en una discusión general basada en un enfoque integrado, y, en segundo lugar, el punto relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica.

Un representante del Gobierno de Bangladesh dice que su delegación opta por el punto relativo a la igualdad de género en el mundo del trabajo, en primer lugar, y, en segundo lugar, por el relativo a la relación de trabajo.

Un representante del Gobierno del Camerún dice que la principal preocupación de su país es la lucha contra la pobreza, y le satisface que, en septiembre de 2004, se celebre una Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza, en Burkina Faso. Esta preocupación lleva a su Gobierno a escoger, por su orden, el punto relativo a los empleos decentes y la productividad, y el relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica, porque considera que el problema del desempleo, que ha adquirido hoy proporciones endémicas en el mundo entero, sólo podrá resolverse si es examinado en una tribuna internacional.

Un representante del Gobierno del Pakistán dice que el Gobierno de su país escoge los puntos relativos a la relación de trabajo y a la función de la OIT en la cooperación técnica, en ese orden. Considera además que los puntos relativos a los empleos decentes y productividad y a la promoción del trabajo decente en la reconstrucción de países afectados por conflictos podrían ser examinados conjuntamente, así como también, por su lado, los puntos relativos al empleo y la protección social en las sociedades que envejecen y a la relación de trabajo.

Un representante del Gobierno de Malí afirma que el desempleo de los jóvenes, tengan o no diplomas, es un problema cada vez más acuciante en los países africanos, y que, por tal razón, su delegación quiere que sea tratado en primer lugar, seguido del punto relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica. Añade que, cuando se analicen estos temas, debería prestarse suma atención a la noción de productividad y su relación con el trabajo decente.

El Vicepresidente empleador advierte que la atención ha de centrarse en los puntos que concitaron mayor apoyo. Con respecto a la propuesta hecha por el Grupo de los Empleadores de inscribir el punto relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica, propuesta que fue secundada por otros miembros, piensa que al Consejo de Administración le incumbe la responsabilidad de vigilar en forma permanente todas las actividades de cooperación técnica. En cuanto al resto del orden del día y, en particular, al segundo punto de carácter técnico, que tal vez sea escogido en la reunión de hoy, su Grupo está dispuesto a reabrir la discusión en el mes de noviembre, para poder disponer de todos los elementos que emanen de las deliberaciones de la reunión de junio de 2004 de la Conferencia, así como del análisis del Consejo de Administración sobre las recomendaciones formuladas por la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.

El Vicepresidente trabajador quiere saber si el Grupo de los Empleadores está de acuerdo en que el segundo punto sea el relativo a la igualdad de género en el mundo del trabajo, o si prefiere esperar hasta el mes de noviembre para adoptar una decisión al respecto.

El Vicepresidente empleador responde que, si bien hizo mención de la cuestión relativa a la igualdad de género, el punto prioritario de su Grupo es el relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica y, en cuanto al segundo punto, se reserva su decisión hasta el mes de noviembre. Reconoce que los temas relacionados con la igualdad de género en el mundo del trabajo y el empleo y la protección social en las sociedades que envejecen han sido apoyados por varios oradores.

El Vicepresidente trabajador aprecia el grado de colaboración manifestado por los oradores para que la elección recaiga en los temas más apropiados para todos en la coyuntura actual. Al parecer, hay poderosos motivos para escoger los puntos relativos a la

función de la OIT en la cooperación técnica y a la relación de trabajo. Si las cifras así lo confirman, el Grupo de los Trabajadores lo aceptará.

Un representante del Director General, haciendo una recapitulación de la discusión, informa que 15 oradores, incluido el Grupo de los Trabajadores, están a favor de que se adopte el punto relativo a la relación de trabajo; 14 oradores, incluido el Grupo de los Empleadores, están a favor de que se adopte el punto relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica, y 13 oradores están a favor de que se adopte el punto relativo a los empleos decentes y la productividad, aunque ninguno de los dos Grupos manifestó su preferencia por este último tema. No quiere extraer conclusiones de esta relación numérica, porque piensa que lo importante es que el resultado refleje la opinión general. No obstante, desde el punto de vista matemático, es evidente que los dos puntos que han recibido mayor apoyo son los relativos a la relación de trabajo y a la función de la OIT en la cooperación técnica.

El Consejo de Administración decide inscribir en el orden del día de la 95.ª reunión (junio de 2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo el punto relativo a la relación de trabajo, para elaboración de normas mediante el procedimiento de simple discusión, y el punto relativo a la función de la OIT en la cooperación técnica, para discusión general.

FECHA DE LA INAUGURACIÓN DE LA 93.ª REUNIÓN (JUNIO DE 2005)
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

El Presidente propone que el Consejo de Administración modifique la decisión que adoptó anteriormente y decida que la sesión de apertura de la 93.ª reunión (junio de 2005) de la Conferencia Internacional del Trabajo tenga lugar el martes 31 de mayo de 2005.

Así queda acordado.

Quinto punto del orden del día

INFORME Y CONCLUSIONES DE LA DÉCIMA REUNIÓN REGIONAL AFRICANA

Una representante del Director General declara que la décima Reunión Regional Africana adoptó una serie de recomendaciones para que la cuestión relativa al empleo se convierta en el eje de las estrategias de desarrollo de África y que en los próximos dos a cuatro años se fortalezca la función de la OIT en la lucha contra la pobreza en el continente africano. El Director General asegura que la OIT aportará todo su apoyo tripartito a la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en África, que se celebrará en Burkina Faso, en 2004.

La Reunión Regional ratificó la meta de lograr que el continente africano sea unido y sólido, que lleve las riendas de su destino y desarrolle plenamente sus propias capacidades, atrayendo recursos financieros de los países industrializados. Este programa de trabajo fue concebido para promover mediante un enfoque integrado los objetivos estratégicos de la OIT. Para lograrlo, es preciso desarrollar los mercados locales, las cooperativas, las pequeñas empresas y las microempresas; promover el empleo de los jóvenes y las mujeres; mejorar las condiciones de la economía informal y ofrecer mayor seguridad a las empresas y los trabajadores; otorgar una protección social más eficaz y aumentar las oportunidades de elevar la productividad y obtener ingresos. Se recalcó también la necesidad de aumentar las inversiones en educación, formación y adquisición de calificaciones, así como también el apoyo financiero y técnico para ciertas actividades de la OIT, como, por ejemplo, la rehabilitación de los combatientes que han sido desmovilizados y su acceso a una actividad económica. Los planes subregionales previstos en el Programa y Presupuesto para

2004-2005 han sido revisados para tener en cuenta las conclusiones y las recomendaciones formuladas por esta Reunión Regional.

El Vicepresidente empleador pasa revista a las prioridades de la región, en especial a la necesidad de crear allí empleos para los jóvenes de uno y otro sexo, y toma nota de la solicitud cursada a la OIT para que intensifique su participación en el sector agrícola y en las actividades rurales mediante un sólido mecanismo tripartito. Toma nota asimismo de la satisfacción manifestada por la puesta en marcha en Africa de la campaña mundial sobre seguridad social y cobertura para todos. Exhorta a la Oficina a que, en sus propuestas al Consejo de Administración, tenga en cuenta las recomendaciones que surgen de las reuniones regionales, pues tienen el gran mérito de nutrir a la OIT de conocimientos y experiencias extraídas directamente de la realidad de las regiones interesadas.

El Vicepresidente trabajador está muy satisfecho con los resultados de esta Reunión Regional. Los ajustes hechos por la Oficina en la etapa de la planificación allanaron el camino del éxito. Por cierto, nada hubiera sido posible sin la acogida excepcional que el Gobierno y el pueblo de Etiopía dieron a este importante evento. Pero lamenta tener que señalar que únicamente 26 de las delegaciones que asistieron a esta Reunión Regional eran tripartitas. Esto no puede justificarse por el alto costo que supone el envío de una delegación tripartita, porque algunas de ellas estaban compuestas exclusivamente por delegados gubernamentales, y no en pequeño número. Le pesa tener que señalar este apartamiento de lo que se considera una norma aceptada por una institución tripartita. Confía en que esto no volverá a suceder, y que los gobiernos tendrán la amabilidad de responder a las preguntas que pueda formularles la Comisión de Verificación de Poderes.

Las resoluciones adoptadas por esta Reunión Regional tienen un contenido excelente, que no emana de un discurso académico, sino que se inspira directamente en la vivencia de una sociedad. Abriga la esperanza de que, por medio de sus programas, la OIT pueda dar a la región africana todo el apoyo que necesita para hacer frente al gravísimo problema de la infección por el VIH/SIDA, en particular en la región subsahariana, y a las terribles secuelas del desempleo de los jóvenes. Le preocupa que en el informe se guarde silencio sobre la cuestión relativa a los derechos fundamentales de los trabajadores, tema que figuraba en el programa inicialmente previsto, y del cual solicita copia. Sugiere que, en adelante, se convoque a los coordinadores regionales del Grupo Gubernamental, a ACT/EMP y a ACTRAV a participar en la elaboración de los programas de las reuniones regionales.

Un representante del Gobierno de Sudáfrica confía en que las conclusiones adoptadas por esta Reunión Regional serán integradas en los programas futuros y debidamente consideradas en el momento de procederse a la asignación de los recursos. Queda por delante la ardua tarea de garantizar la aplicación efectiva de estos programas y el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes para hacerlo.

Una representante del Gobierno de Kenya transmite su agradecimiento al Director General por haber reafirmado en esta Reunión Regional su compromiso personal en pro del desarrollo de Africa y su llamamiento en favor de un cambio político que rompa el esquema único de una globalización de la economía desprovista de valores humanos.

La delegación de Kenya ruega al Director General y a la Oficina que hagan todos los esfuerzos posibles para dar cumplimiento a las recomendaciones clave formuladas por esta Reunión Regional y, en particular, que brinden su asistencia para el logro de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. En una resolución especial, los delegados pidieron a la OIT que redoblara sus esfuerzos para promover el empleo de los jóvenes en Africa y, que proporcionara modelos de actividades destinadas a la creación de puestos de trabajo que hubieran tenido éxito. A su vez, los gobiernos de los países africanos se comprometieron a

crear un ambiente propicio para el desarrollo de las empresas, y su corolario de nuevos puestos de trabajo, y a apoyar las medidas adoptadas por los empleadores y los trabajadores para luchar contra el VIH/SIDA, disponiendo para ello la creación de un marco jurídico y político que permita acabar con el estigma y la discriminación. Le complace saber que los delegados presentes en esta Reunión Regional decidieron movilizar la red tripartita de la OIT en apoyo de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza.

Un representante del Gobierno de Francia confirma que su país apoyará en todo cuanto pueda la aplicación de las resoluciones que se adoptaron con el fin de promover conjuntamente con la OIT el trabajo decente para los jóvenes en Africa, fortalecer la función del diálogo social y luchar contra el VIH/SIDA en el mundo del trabajo. La juventud de la población africana encierra un formidable potencial de energía, creatividad y desarrollo que constituye un desafío para la comunidad internacional. La promoción del trabajo decente y productivo en favor de los jóvenes puede y debe constituir uno de los ejes principales de toda estrategia eficaz destinada a erradicar la pobreza.

Un miembro trabajador manifiesta la sorpresa de su Grupo, y del mundo sindical en general, por el bajo nivel de participación y representación de los trabajadores en esta Reunión Regional. Se pregunta cuál es la razón que impidió que los países enviaran las delegaciones de trabajadores que son necesarias para enriquecer el debate. Si bien su Grupo aprueba las conclusiones formuladas por esta Reunión Regional, piensa que se las podría poner en duda, en la medida en que emanan de un foro en el que los trabajadores no estaban tan representados como los gobiernos. Esta situación menoscaba el tripartismo y debería evitarse llegar al punto de que se intente sustituir a las organizaciones sindicales.

La representante del Director General agradece los comentarios positivos que se formularon sobre el informe y esta Reunión Regional, e indica que ya se ha comenzado a incorporar las recomendaciones en los planes de trabajo y demás actividades de la Oficina. Piensa que ha de hacerse un esfuerzo general para que las delegaciones sean efectivamente tripartitas, así como para lograr una mayor concurrencia de Estados Miembros. De un total de 53 Estados Miembros de la OIT en Africa, 39 participaron en esta Reunión Regional. Esta es por cierto una cifra aceptable, pero debería ser más elevada si se tiene en cuenta la importancia de una reunión que se celebra cada cuatro años.

El Consejo de Administración adopta la recomendación que se formula en el párrafo 216 del informe presentado.

Sexto punto del orden del día

ACONTECIMIENTOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Vicepresidente trabajador es consciente de que este punto del orden del día no requiere ninguna decisión, pero desea hacer algunas puntualizaciones sobre las actividades que se reseñan en el documento presentado. Subraya, ante todo, la necesidad de reforzar el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, para que se tengan en cuenta los aspectos sociolaborales indicados por el grupo de sindicatos durante la primera fase de la Cumbre que tuvo lugar en Ginebra. Quiere también que se reconozca la necesidad de inscribir en el orden del día de la reunión de la Cumbre que se celebrará en 2005, en Túnez, distintos asuntos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo y las condiciones de trabajo equitativas, el reconocimiento de los derechos fundamentales en el trabajo de todos los trabajadores de la información y la aplicación de las normas pertinentes, y el fortalecimiento del diálogo entre los interlocutores sociales. Preconiza que se adopten medidas para hacer frente a la brecha informática y social creada por las nuevas

tecnologías de la información, utilizar los medios informáticos con fines de alfabetización, garantizar el derecho de acceder a la información y de ser protegido de su distribución indiscriminada, promover el pluralismo, reconocer la cultura de la minoría y velar por el respeto de la diversidad de opiniones. Confía en que el sistema de las Naciones Unidas podrá así adoptar una posición común sobre estos asuntos de interés primordial.

El Vicepresidente empleador subraya que, para su Grupo, este punto del orden del día ha dejado de ser un tema rutinario para convertirse en un tema sustancial. En adelante, no se tratará tan sólo de hacer un recuento de los eventos, cada día más numerosos, que se desarrollan en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, sino más bien de prepararse para ellos. El Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo han de participar en forma más activa en la adopción de las decisiones sobre dichos eventos, pues muchos de ellos entrañan en la OIT una reflexión sobre la esencia de sus discusiones, el impacto que tienen en el mundo del trabajo y el propio mandato de la Organización.

En cuanto a la Comisión Mundial sobre la Sociedad de la Información, solicita aclaraciones sobre lo que se entiende en el documento de la Oficina por «los efectos negativos de las tecnologías de la información y la comunicación». Las referencias al Pacto Mundial que constan en dicho documento conciernen en gran medida a los empleadores. En lo relativo a la iniciativa tomada por la Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, su Grupo tiene entendido que ya hubo una respuesta de la Oficina; se necesitarían algunas aclaraciones al respecto. En cuanto a las actividades de la OIT en el campo de las migraciones, señala que las discusiones que tendrán lugar sobre el particular en la reunión de 2004 de la Conferencia deberán estar en plena consonancia con las dos nuevas convenciones de las Naciones Unidas, que entraron recientemente en vigor.

Un representante del Director General concuerda con el Vicepresidente trabajador en el sentido de que en las conclusiones de la primera reunión, celebrada en Ginebra, se hacía prácticamente caso omiso de los aspectos sociolaborales. La Oficina tratará de plantear este asunto en la próxima reunión, que tendrá lugar en Túnez.

Está de acuerdo con el Vicepresidente empleador en que la multiplicidad de eventos y reuniones que se suceden por doquier en el sistema de las Naciones Unidas hace que sea casi imposible seguirles el ritmo. La OIT se ve obligada a hacer una selección, en función del interés que reviste cada reunión a la luz de su mandato y de la mayor o menor probabilidad de influir en sus resultados. En cuanto a «los efectos negativos de las tecnologías de la información y la comunicación», piensa que se trata del desplazamiento de los puestos de trabajo causado por las tecnologías de la información, y de la necesidad de los trabajadores de tener acceso a distintas medidas que los ayuden a conseguir otro tipo de empleo, como las prestaciones de la seguridad social y la reconversión profesional. Respecto a las actividades de la OIT en el campo de las migraciones, el orador informa que los representantes de la Oficina se reunieron en el mes de marzo con el órgano emanado de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, de las Naciones Unidas, y que los resultados de la labor de este órgano serán señalados a la Conferencia cuando ésta examine el informe sobre las migraciones.

Propone que se informe con suficiente antelación al Consejo de Administración sobre todas las reuniones y comisiones que revistan interés para la OIT, a fin de que la Organización pueda participar más activamente en esos eventos.

Un representante del Director General, respondiendo a la solicitud de aclaración hecha por el Vicepresidente empleador, puntualiza que la OIT fue informada de un anteproyecto de texto sobre las normas transnacionales, de la Comisión de Derechos

Humanos de las Naciones Unidas, en el que constaban algunas referencias, no siempre exactas, a la OIT. La OIT significó que no había sido coautora de dicho texto, y está siguiendo de cerca este proceso, en el que por supuesto dará a conocer su posición.

El Vicepresidente empleador agradece las explicaciones dadas e insiste en que el Grupo de los Empleadores tiene sumo interés en el asunto que se debate actualmente ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y que quiere tomar parte en la misma y estar informado de todo cuanto suceda al respecto.

El Consejo de Administración toma nota del informe presentado.

Decimoséptimo punto del orden del día

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL ¹

Primer informe complementario: Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

El Vicepresidente trabajador dice que convendría que, cuando se examinan las denuncias, se indique si los interlocutores sociales están o no de acuerdo con el fondo de la denuncia y con el hecho de que se la examine. En cuanto a la nueva presentación del documento, se pregunta si esto ayudará al Consejo de Administración a ver el lugar donde se formulan las recomendaciones que requieren una decisión.

El Vicepresidente empleador manifiesta que los asuntos de fondo que se examinan en la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, tanto como la presentación del informe, son cuestiones que están comprendidas en el debate sobre las posibles reformas del Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo. Se reserva su opinión para esa oportunidad.

Un representante del Gobierno de Alemania toma nota de que será preciso acostumbrarse a la nueva presentación de este informe, en la que los convenios aparecen agrupados por tema.

El Consejo de Administración toma nota de este informe.

Segundo informe complementario: Actividades del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS) en 2002-2003

El Vicepresidente trabajador dice que la reciente adhesión de nuevos centros a la red del Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo demuestra la importancia que dicho Centro tiene para los Estados Miembros. El Grupo de los Trabajadores está a favor de que este Centro sea más ampliamente desarrollado y consolidado, y apreciaría que en el próximo informe se indicara de manera concreta lo que su labor aporta en la práctica a cada país. El derecho a trabajar en buenas condiciones en materia de salud y seguridad es un derecho fundamental y, por tal razón, toda la información sobre el particular debería brindarse gratuitamente a los trabajadores, los empleadores y toda persona interesada, en textos impresos o publicados en un soporte electrónico y en los idiomas necesarios. Las cuestiones relativas a la seguridad y la salud en el trabajo deberían divulgarse rápidamente en toda la OIT por medio del Programa SafeWork, el cual debería estar en condiciones de dar una respuesta inmediata cuando los

¹ Véase también la tercera sesión.

sindicatos o las organizaciones de empleadores, o incluso los gobiernos, acudan a sus servicios en búsqueda de una solución a un problema que ponga en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores. Lo importante es crear una cultura de la salud y la seguridad desde las etapas iniciales de la educación.

El Vicepresidente empleador confirma que la cuestión relativa a la seguridad y la salud en el trabajo es una preocupación constante de los empleadores. El Centro Internacional es un instrumento eficaz, cuyos objetivos han de ser potenciados, pues no se trata meramente de transmitir una información técnica, sino más bien de despertar la conciencia sobre las cuestiones de salud y seguridad en el trabajo, a fin de que cada país o cada región pueda hacerlas realidad en función de sus posibilidades.

Séptimo punto del orden del día

SEGUIMIENTO DEL CONVENIO SOBRE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LA GENTE DE MAR (REVISADO), 2003 (NÚM. 185)²

El Vicepresidente empleador informa que, al término de las consultas técnicas hechas, su Grupo llegó a la conclusión de que es necesario adoptar una decisión sobre el seguimiento del Convenio núm. 185 antes del 1.º de julio de 2004, pues en esa fecha entrarán en vigor algunas medidas internacionales. La opción escogida por su Grupo es la que se basa en la utilización de patrones.

El Vicepresidente trabajador se refiere al reforzamiento de las medidas de seguridad marítima promovido por los Estados Unidos después del 11 de septiembre de 2001, y a las nuevas condiciones que probablemente impondrá dicho país para la expedición de los visados y que tal vez prolonguen la tramitación necesaria para obtenerlos. La Organización Internacional del Trabajo promueve el trabajo decente, tanto si la persona trabaja siempre en un mismo sitio como si debe desplazarse continuamente. Así quedó confirmado en la resolución relativa al trabajo decente para la gente de mar, que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en su 91.ª reunión (junio de 2003). Dada la naturaleza de sus tareas, los marinos pasan temporadas confinados en los buques, sin poder acceder a las comodidades de que se disfruta en tierra. En estas condiciones, el permiso para bajar a tierra adquiere gran relevancia, y su obtención no ha de verse perjudicada por la obligatoriedad de presentar, además, un visado aparte, pues ello podría dar lugar a discriminaciones. Es, pues, indispensable que el Convenio núm. 185 sea ampliamente ratificado y puesto en aplicación. En cuanto a la norma aplicable a la plantilla de huellas dactilares que se exige en virtud de dicho Convenio, su Grupo escogió la opción basada en la utilización de patrones, y alienta a sus colegas de los demás Grupos a inclinarse por la misma opción.

Un representante del Gobierno de la India explica que su Gobierno escoge la opción basada en la utilización de patrones por tratarse de una técnica flexible, de probada eficacia, que se mantiene inalterada con el paso del tiempo y ofrece muy variadas posibilidades de uso. No es de extrañar que esté bien implantada en muchos países del mundo entero, incluso en la sociedad civil. El mercado de la biometría crece a un ritmo del 110 por ciento. Según las averiguaciones hechas por su Gobierno, hay un único vendedor de la técnica basada en la utilización de patrones, lo cual podría repercutir en los costos o terminar creando un monopolio.

Una representante del Gobierno de Nigeria, hablando en nombre del grupo de Estados africanos dice que, tras haber sopesado las consideraciones de orden económico, la

² Véase también la sexta sesión.

disponibilidad de personal técnico, la complejidad del sistema y su durabilidad, el grupo de Estados africanos seleccionó la opción basada en la utilización de patrones. Apreciaría recibir asistencia técnica de la OIT para poner en marcha este proyecto.

Un representante del Gobierno del Brasil indica que su Gobierno seleccionó la opción basada en la utilización de patrones, por considerar que es la técnica más simple y accesible.

Un representante del Gobierno de los Estados Unidos declara que, para su Gobierno, las cuestiones relacionadas con la protección y la seguridad revisten máxima prioridad. Para que la norma pueda ser aplicada rápidamente, la selección de su Gobierno recae en la opción basada en la utilización de patrones. Insiste en que la decisión debe adoptarse en la presente reunión y añade que estaría dispuesto a apoyar la opción basada en minucias, en caso de que ésta recabara el mayor apoyo.

Un representante del Gobierno de Luxemburgo, expresándose en nombre de los países de la Unión Europea, y reconociendo la complejidad del asunto tratado, pide al Consejo de Administración que aplaze su decisión hasta la reunión de junio de 2004, para que puedan llevarse a cabo nuevas consultas técnicas, entre ellas, a la Organización Internacional de Normalización (ISO), que está realizando trabajos similares.

Una representante del Gobierno de Kenya dice que su delegación escoge la opción basada en la utilización de patrones por los motivos expuestos por la Oficina en cuanto a que es la menos costosa y puede funcionar con una imagen de menor resolución que el otro método. El nuevo documento de identidad para la gente de mar contribuirá de manera muy significativa a mejorar las condiciones de seguridad en el ámbito internacional.

Una representante del Gobierno de Filipinas afirma que más de 250.000 marinos filipinos trabajan en el mundo entero. Reconociendo la necesidad de otorgarles protección y beneficios sociales, propone que se adopte inmediatamente la opción basada en la utilización de patrones. Insta a la Oficina a proporcionar la asistencia técnica necesaria para que esta normativa pueda ponerse en aplicación.

Un representante del Gobierno del Japón explica que está en curso en su país el debate sobre las tecnologías de la información aplicadas al trabajo marítimo y que a su delegación le resulta prematuro pronunciarse sobre una de las dos opciones presentadas, pero que no quiere impedir que se alcance un consenso sobre el particular.

Una representante del Gobierno del Canadá informa que su delegación apoya la opción basada en la utilización de patrones porque tiene capacidad para almacenar información sobre dos huellas dactilares, no permite que la biometría pueda reconstituirse a partir de la plantilla, y es más fiable y menos onerosa que el método basado en las minucias.

Un representante del Gobierno de Italia concuerda con la declaración hecha por el representante de la Unión Europea en cuanto a que la adopción de una decisión apresurada sobre un tema delicado y eminentemente técnico no ayudará a solucionar los problemas, sino que incluso podría causar otros en las fases de la ratificación y aplicación de un instrumento. No ha de olvidarse que en varios países se están elaborando decisiones sobre la adopción de nuevos instrumentos para reforzar la seguridad internacional. Sería, pues, prudente aplazar la decisión hasta la reunión de junio de 2004 del Consejo de Administración. Ahora bien, si la decisión se adoptara en el día de hoy, el Gobierno de Italia escogería sin ninguna duda la opción basada en la utilización de minucias.

Un representante del Gobierno de la República de Corea apoya el método basado en la utilización de minucias, pero no se opondrá a ninguna decisión consensual.

Una representante del Gobierno de Alemania reitera brevemente los motivos expuestos por el portavoz de la Unión Europea para pedir que se aplaze la decisión hasta el mes de junio de 2004, pues el Gobierno de su país no está suficientemente preparado para adoptar una decisión que podría más adelante retardar la ratificación del instrumento.

Una representante del Gobierno del Reino Unido dice que el Gobierno de su país apoya la declaración hecha por el portavoz de la Unión Europea, en el sentido de que sería preferible aplazar la decisión hasta el mes de junio de 2004, para poder ahondar más en el tema.

Un representante del Gobierno de Francia también hace suyas las palabras pronunciadas por el portavoz de la Unión Europea. Si bien es cierto que Francia ratificó muy rápidamente el Convenio núm. 185, por medio de una ley de 16 de febrero de 2004, sería aventurado adoptar una decisión cuando no se dispone de la información técnica necesaria ni de una evaluación de la incidencia financiera de dicha decisión.

Un representante del Gobierno de España se asocia a la declaración hecha por el portavoz de los países de la Unión Europea, y solicita que, para evitar una decisión precipitada que podría plantear problemas a la hora de la ratificación del instrumento, se aplaze hasta el mes de junio de 2004 la adopción de dicha decisión.

Un representante del Gobierno de Bulgaria, suscribiendo las palabras pronunciadas por el portavoz de la Unión Europea, pide que se aplaze la adopción de una decisión sobre este tema que está aún pendiente de estudio en los ministerios competentes.

Una representante del Director General explica que, para preparar los dos informes presentados, la Oficina estuvo permanentemente en contacto con la Organización Internacional de Normalización (ISO), la cual le brindó un asesoramiento técnico exhaustivo. La etapa siguiente consiste en preparar no una norma, sino un informe basado en las decisiones del Consejo de Administración, que será presentado a la reunión convocada por la ISO a finales de junio de 2004. Fundándose en dicho informe, la ISO estará en condiciones de elaborar un documento de identidad de la OIT para la gente de mar. En su labor preparatoria, la Oficina consultó también a los especialistas en biometría puestos a su disposición por Canadá, Brasil, Estados Unidos, Filipinas, Francia, India, Italia, Liberia, Nigeria, Noruega y Reino Unido. El hecho de que se hayan presentado dos opciones se debe a que los especialistas no lograron ponerse de acuerdo sobre la solución que mejor representaba y cumplía los requisitos exigidos en el Convenio núm. 185.

Respecto a la cuestión planteada por el Gobierno de la India sobre el vendedor único, cabe precisar que también hay un vendedor único de la norma basada en la utilización de minucias. Ninguna de las normas que se aplican en la actualidad cumplen los requisitos impuestos por el Convenio núm. 185, e incluso los países que utilizan la norma basada en las minucias se verán obligados a adaptar sus sistemas.

No se ha dicho claramente qué ventajas tendría el aplazamiento de la decisión, con excepción del hecho de que ello daría a algunos gobiernos la oportunidad de efectuar consultas. En cambio, ha de saberse que todo aplazamiento de la decisión tendrá muchas consecuencias, entre ellas de orden financiero, ya que la Oficina no dispone de más recursos presupuestarios para tratar este asunto. Se debe tener presente que los marinos proceden en su mayoría de países en desarrollo, y que tienen grandes dificultades para obtener el permiso de bajar a tierra y entrar en los puertos. La industria está perdiendo sumas enormes por falta de una norma biométrica. La OIT adoptó la decisión de completar las decisiones de la Organización Marítima Internacional (OMI) por lo que se refiere al Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP) y a las enmiendas al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el Mar (Convenio SOLAS), e indicó en dicha oportunidad que podría

proporcionar los elementos necesarios para la identificación de los marinos. No debe perderse de vista que el régimen de la OMI entrará en vigor el 1.º de julio de 2004.

La Oficina transmitió los informes a todos los Estados Miembros lo más rápidamente que pudo y en todas las fases de preparación de los proyectos se mantuvo en estrecho contacto con los Estados Miembros más involucrados en este examen. Es sabido que los visados para la lista de la tripulación quedarán indefectiblemente eliminados y debe evitarse que los países adopten medidas unilaterales. El último elemento de información disponible es que, en la reunión celebrada en la tercera semana de marzo de 2004, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) decidió que en la próxima generación de visados internacionales se utilizará la técnica del código de barras y que, para aplicar dicha decisión, cuentan con la existencia de los informes técnicos de la OIT.

El Vicepresidente empleador confirma las razones por las cuales su Grupo escogió la opción basada en la utilización de patrones y, aunque comprende los motivos expuestos por los países de la Unión Europea, cree que se ha logrado un consenso y pide que se adopte la decisión con urgencia.

El Vicepresidente trabajador comprende las razones invocadas por los países que prefieren la opción basada en las minucias, pero reconoce que algunas conciernen tan sólo a unos pocos países, y lo importante es adoptar normas que convengan a la amplia mayoría de las naciones. Insta a que la decisión sea adoptada por la OIT y no por otra organización.

El Presidente hace un resumen de la discusión, de la cual se desprende que el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores están a favor de la opción basada en la utilización de patrones, mientras que los gobiernos están divididos entre los que pretenden aplazar la decisión y los que quieren adoptarla hoy mismo. Pide a los gobiernos que reconsideren su posición y traten de sumarse a la opinión de la mayoría.

El representante del Gobierno de la India pregunta si sería posible que el Grupo Gubernamental debatiera este asunto en el transcurso de la presente reunión del Consejo de Administración.

El Vicepresidente trabajador quiere saber si esto significa que el Grupo Gubernamental podrá adoptar una decisión mañana.

El representante del Gobierno de la India explica que no está facultado para hablar en nombre del Grupo Gubernamental, y que el grupo de países de Asia y el Pacífico suele reunirse todos los días. Presenta esta sugerencia al Consejo de Administración para su consideración.

Un representante del Gobierno de Luxemburgo aclara que los países de la Unión Europea elaboran su posición al cabo de muchas sesiones de consulta. Confía en que la muy sensata propuesta formulada por el representante del Gobierno de la India sea de buen agrado para quienes tiene el honor de representar, y en que este tema vuelva a ponerse sobre el tapete el viernes próximo.

El Presidente propone que, habida cuenta del apoyo mayoritario recabado por la opción basada en la utilización de patrones, la decisión al respecto sea adoptada el viernes 26 de marzo. El Grupo Gubernamental dispondrá así de más tiempo para consultar a sus miembros.

El Vicepresidente empleador está de acuerdo con esta propuesta, en la inteligencia de que no se reabrirá el debate, sino de que se adoptará una decisión basada en el consenso que ha sido prácticamente alcanzado.

El Vicepresidente trabajador insiste en que esta decisión sea adoptada el viernes, al comienzo de la reunión.

Así queda acordado.

Cuarto punto del orden del día

EXAMEN DE LAS MEMORIAS ANUALES CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

El Vicepresidente empleador toma nota con preocupación de que muchas organizaciones de empleadores no respondieron debidamente a las solicitudes de información. Está dispuesto a buscar la forma de mejorar esta situación, ya que el seguimiento de la Declaración de la OIT ha de hacerse en un marco tripartito. A juicio suyo, la Declaración de la OIT es central al mundo del trabajo, dondequiera que sea, y merecen ser destacadas sus referencias al trabajo informal, a la cooperación técnica y a la necesidad de fomentar ampliamente el diálogo social.

No comparte la visión negativa de las zonas francas industriales como polo de desarrollo económico que se transmite en la Introducción de los Expertos Consejeros. Discrepa de la recomendación que reiteran los Expertos Consejeros de que, al examinar las propuestas de Programa y Presupuesto, el Consejo de Administración asigne suficientes recursos del presupuesto ordinario para la puesta en práctica efectiva de la Declaración por las unidades de la sede y las unidades en el terreno. Entiende que los Expertos Consejeros deben ceñirse estrictamente al mandato que les fue conferido, que consiste en examinar el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo sobre la base de las informaciones presentadas por los Estados Miembros. Al Consejo de Administración le corresponde decidir la forma de asignar los recursos del presupuesto ordinario de la OIT. En cambio, está de acuerdo con los Expertos Consejeros en la importancia fundamental de la cooperación técnica para avanzar en el seguimiento de la Declaración.

El Vicepresidente trabajador declara que su Grupo no condena la existencia de las zonas francas industriales como institución, pero advierte de las duras condiciones de trabajo que en ellas se imponen. Apoya el mandato conferido a los Expertos Consejeros, quienes deben señalar las dificultades encontradas en el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y poner de relieve los progresos realizados, cerciorándose de que sean reales. Estos progresos deben desembocar en la ratificación de la norma y su incorporación en la legislación y la práctica nacional. En tal sentido, recuerda que, aun cuando un país no haya ratificado los convenios fundamentales, por el hecho de ser Miembro de la OIT está obligado a promover y aplicar los principios y derechos consagrados en dichos instrumentos. Pide a la Oficina que intensifique su campaña de ratificación de los convenios fundamentales, y recuerda que la ratificación no exime a los Estados Miembros de la obligación de presentar memorias anuales con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT. Le sorprende que los Expertos Consejeros no formulen las recomendaciones pertinentes a los gobiernos.

Las organizaciones sindicales cumplen un papel determinante en la promoción de la Declaración, y por tal razón le preocupa que haya disminuido el volumen de las observaciones procedentes de las mismas. Su Grupo examinará de cerca este asunto, y pide a la Oficina que también lo haga, en colaboración con ACTRAV, principalmente en lo concerniente a la necesidad manifestada por las organizaciones de trabajadores de recibir asistencia a fin de adquirir la capacidad necesaria para asegurar el respeto, la promoción y la aplicación de la Declaración en sus países respectivos.

El formato en el cual se presenta el examen de las memorias anuales tiene una importancia decisiva en su impacto. El formato y el contenido actual del examen no facilitan la lectura ni permiten tener una visión clara de los progresos realizados por cada país hacia el respeto de los principios y derechos en el trabajo. Propone que los derechos sean agrupados por categorías y que en cada una de ellas se indiquen las observaciones relativas a los países.

Por último, manifiesta el deseo de que se suprima el párrafo 31 de la Introducción, en el que se recomienda al Consejo de Administración que busque nuevos medios para interactuar con los gobiernos y ampliar la base de información, por ejemplo, mediante reuniones con distintas entidades interesadas y grupos de la sociedad civil. Aclara que, en realidad, no se trata de obtener más informaciones, sino de lograr que los Estados Miembros ratifiquen los instrumentos y apliquen sus disposiciones. La información debe ser proporcionada únicamente por quienes mejor conocen el mundo del trabajo, es decir, los interlocutores sociales. Exhorta a la Oficina a velar por que, en los documentos similares al que se examina y, en particular, en los que emanan de los grupos de expertos, se reconozca y respete cabalmente la naturaleza tripartita de la OIT.

Un representante del Gobierno de la India afirma que su país ratificó cuatro de los ocho convenios fundamentales y está estudiando la posibilidad de ratificar dos más; declara también que los principios consagrados en la Declaración ya han sido aplicados por medio de la legislación nacional y los programas de desarrollo en beneficio de los trabajadores. En lo concerniente a los proyectos de cooperación técnica sobre los temas delicados que se abordan en este examen, las prioridades han de establecerse en función de las peticiones hechas por los mandantes y no teniendo únicamente en cuenta las de los donantes. Además, se ha de evitar que la promoción de la Declaración sirva los intereses proteccionistas y que, una vez más, las prioridades de los donantes impidan respetar la visión de conjunto de los problemas de los gobiernos nacionales.

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores tienen que desempeñar una función muy importante en la promoción de los principios consagrados en la Declaración de la OIT, y por ello apoya la recomendación hecha por los Expertos Consejeros de que participen en el Examen Anual de la Declaración, aportando sus propios comentarios.

Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán encomia la importante labor realizada por la OIT en materia de cooperación técnica, que ha contribuido al buen cumplimiento de los convenios fundamentales en los Estados Miembros.

Un representante del Gobierno de Sudáfrica se felicita de que haya aumentado en la región africana el número de ratificaciones de los convenios fundamentales. Propone que, al haber concluido el primer ciclo de presentación de memorias sobre todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Oficina haga una evaluación de carácter promocional del efecto de la Declaración desde sus comienzos. Los cuatro principios establecidos requieren igual atención, y así debería tenerlo en cuenta la OIT cuando aplique su estrategia de movilización de recursos. Insta a la Oficina a seguir prestando su asistencia a los Estados Miembros para que puedan aplicar las leyes sobre los derechos fundamentales de los trabajadores que están consagrados en los convenios. Por último, el orador apoya las recomendaciones formuladas por los Expertos Consejeros.

Un representante del Gobierno de Kenya recuerda que el propósito de este examen es pasar cada año revista a las medidas que adoptan los Estados Miembros que no han ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT para hacer efectivos los principios y derechos fundamentales contenidos en dichos instrumentos.

Los Expertos Consejeros destacaron el valor de la cooperación técnica de la OIT para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los cuatro principios y derechos fundamentales en el trabajo. Pidieron al Consejo de Administración que asignara suficientes recursos del presupuesto ordinario para la aplicación eficaz de la Declaración, y que hiciera un llamamiento a la comunidad de donantes a fin de obtener un importante apoyo extrapresupuestario que permita atender las solicitudes de asistencia técnica formuladas por los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Los Expertos Consejeros pidieron también que las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores remitieran sus observaciones sobre el Examen Anual de la Declaración, como prueba de su interés constante en este asunto.

Kenya ratificó hasta ahora siete de los ocho convenios fundamentales del trabajo de la OIT y confía en que a mediados de año la labor de armonización de la legislación le permitirá ratificar el octavo, o sea, el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), gracias a la asistencia técnica sobre la aplicación de la Declaración prestada por la OIT y el Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos.

Un representante del Gobierno de China se refiere a las distintas actividades realizadas por el Gobierno de su país en colaboración con la OIT para aplicar la Declaración y acelerar el proceso de ratificación y aplicación de los instrumentos de la OIT, y en particular de los convenios fundamentales. Por consiguiente, apoya las recomendaciones formuladas por los Expertos Consejeros y considera que una proporción apropiada del presupuesto ordinario de la OIT debería asignarse a la aplicación de la Declaración, junto con los fondos extrapresupuestarios que puedan obtenerse mediante un llamamiento a los donantes hecho por el Consejo de Administración.

El Vicepresidente empleador aclara que apoya la propuesta formulada por el Vicepresidente trabajador para suprimir el párrafo 31 de la Introducción, en el que se hace mención de grupos de la sociedad civil que no guardan una estricta relación con la naturaleza tripartita de la OIT.

Un representante del Director General explica que la razón por la cual se menciona en el presente examen a las zonas francas industriales es porque ya aparecían como grupo vulnerable en el primer Informe global sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, y se las cita también en el segundo Informe global sobre este tema que se publicará próximamente. La OIT no ignora los problemas que hay en ellas, pero considera que las zonas francas industriales son elementos positivos, cuya eficacia depende de la forma como se integren en la economía. A su entender, los Expertos Consejeros no estiman que estas zonas sean un problema en sí, sino que representan uno de los ámbitos donde pueden presentarse problemas.

En cuanto a la cuestión planteada por el Vicepresidente empleador de saber si los Expertos Consejeros pueden hacer recomendaciones al Consejo de Administración sobre la asignación de los recursos, el orador entiende que el objeto de esta frase es precisar que los recursos asignados no sean insuficientes en relación con las metas establecidas. Claro está, al Consejo de Administración le corresponde decidir dónde y cómo ha de examinar los asuntos relacionados con el Programa y Presupuesto.

Con respecto a las observaciones hechas por el Vicepresidente trabajador en el sentido de que los Expertos Consejeros no habían asesorado a los gobiernos sobre lo que debían hacer, puede considerarse que lo hacen, en forma indirecta, en los párrafos 28, 29 y 30 de la Introducción, que supuestamente estarían dirigidos a la Oficina y los gobiernos.

El orador conviene en que se suprima el párrafo 31 de la Introducción, cuyo texto es ambiguo y puede dar lugar a malentendidos.

El Vicepresidente empleador sostiene que valora la independencia y la autonomía de los Expertos en el marco del mandato que les fue conferido. Considera que hay decisiones que el Consejo de Administración debe adoptar en el contexto de su propia discusión presupuestaria y su Programa de Cooperación Técnica.

Pide que conste en actas la aclaración hecha por el representante del Director General en cuanto a las zonas francas industriales, para evitar generalizaciones que den a entender que esas zonas son perversas de por sí y generan problemas de violación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Asegura que, ante cualquier dificultad que se presente, el Grupo de los Empleadores estará junto a la Oficina y respaldará también en el Consejo de Administración las acciones tripartitas que deban llevarse a cabo.

El Vicepresidente trabajador concuerda con su homólogo en que no se trata del daño que puedan causar las zonas francas industriales en sí mismas, sino del que pueda derivarse de las actuaciones individuales. En cuanto a la presentación de las memorias, informa que en sus visitas a los Estados Miembros advirtió que muchos interlocutores sociales ignoran la manera de presentar una información. Así pues, convendría impartir una formación a este respecto, en particular en los países en desarrollo.

El representante del Director General aclara que la Introducción ha sido elaborada por un grupo de Expertos Consejeros independientes, y que el Consejo de Administración no puede modificar el texto que ellos propusieron. El modo de proceder consiste en adoptar las recomendaciones, añadiendo los comentarios que se hicieron durante la discusión.

El Vicepresidente empleador insiste en que no hizo simplemente comentarios, sino que formuló reservas.

El Consejo de Administración adopta el párrafo 4 de la introducción de los Expertos Consejeros, y aprueba las recomendaciones que se formulan en los párrafos 25 a 31, con las reservas hechas por el Grupo de los Empleadores y los comentarios formulados por el Grupo de los Empleadores, el Grupo de los Trabajadores y varios representantes gubernamentales.

Se levanta la sesión a las 20 h. 15.

SEGUNDA SESION

Martes, 23 de marzo de 2004, mañana

Se abre la sesión a las 10 h. 50, bajo la presidencia del Sr. Chung.

Noveno punto del orden del día

333.^{er} INFORME DEL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL

El Ponente del Comité anuncia que el Comité de Libertad Sindical (CLS) tiene actualmente 110 casos pendientes, 31 de los cuales ya ha examinado en cuanto al fondo. El cúmulo de trabajo del Comité se incrementó en un 40 por ciento en el bienio 2002-2003, y si bien la Secretaría consigue cumplir satisfactoriamente los objetivos estratégicos y respetar los plazos que se le señalan para examinar las quejas, de las cuales presenta excelentes resúmenes a partir del ingente volumen de información que le proporcionan los querellantes y los gobiernos, este incremento se traduce en un aumento todavía mayor del cúmulo de trabajo.

Debería existir mayor cooperación entre el CLS y la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia Internacional del Trabajo, que debería observar las siguientes condiciones cuando remita casos al CLS: que estos casos no hayan sido examinados todavía por el Comité; que se remitan solamente por decisión unánime de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia, y que la propuesta de remisión sea aprobada por la Conferencia.

El CLS reitera sus solicitudes de información a los Gobiernos de Perú y de Canadá, relativas a los casos núms. 2111 y 2257, respectivamente, por no haber presentado éstos sus observaciones a pesar de los llamamientos urgentes del Comité. Se han examinado 46 casos para determinar en qué medida se cumplieron las recomendaciones, y se han registrado mejoras en tan sólo tres de ellos. Se señalan con carácter específico cuatro casos a la atención del Consejo de Administración, a saber: los casos núms. 1787 (Colombia), 2189 (China), 2249 (Venezuela) y 2268 (Myanmar).

El caso núm. 2277 (Canadá) versa sobre la restricción del derecho de negociación colectiva por el Gobierno de Alberta, especialmente en lo que respecta a los empleados en el sector de la atención sanitaria. Además, el Gobierno ha adoptado de forma muy expeditiva la legislación cuestionada, sin haber celebrado las consultas apropiadas con los sindicatos.

En el caso núm. 2189 se alega el uso de medidas represivas, como amenazas, intervenciones de las fuerzas de seguridad, palizas y detenciones de miembros y dirigentes sindicales en varios establecimientos industriales de China. El Comité deplora la flagrante violación del principio del debido proceso en el procesamiento de Yao Fuxin y Xiao Yunliang, a quienes se condenó por subversión tras un juicio que duró un día. Se ha alegado que Yao Fuxin ha sido torturado en prisión, y que consecuentemente necesitó asistencia médica urgente debido al estado de su salud luego de tales torturas. El Gobierno no ha facilitado, hasta la fecha, información respecto de las demás recomendaciones del Comité, y se le insta firmemente a que acepte una misión de contactos directos.

El caso núm. 1787 (Colombia) está pendiente ante el Comité desde 1995. Desde junio de 2003 se ha informado del asesinato de otros 59 sindicalistas, con lo que el número total

de sindicalistas asesinados durante el año 2003 asciende a 70. El Gobierno responde de manera extensiva, aunque debería hacer cuanto esté en sus manos por iniciar investigaciones sobre todos los actos de violencia y poner coto a la situación de impunidad. En los casos en que el Gobierno cuestiona la condición sindical de determinados querellantes, el Comité pide a éstos que le proporcionen toda la información necesaria para que puedan dilucidarse los hechos. El CLS ha decidido dedicar al menos una sesión de medio día para debatir sobre la situación de impunidad, y sugerir fórmulas que permitan apoyar un servicio judicial independiente.

En el caso núm. 2164 (Marruecos), correspondiente a una queja que el CLS ya ha examinado varias veces, la Confederación Democrática del Trabajo (CDT) afirma que se han impuesto sanciones a raíz de una huelga legal. El Gobierno no ha facilitado la información adecuada a pesar de los llamamientos urgentes que se le enviaron, y debería cooperar.

El caso núm. 2268, que reviste una urgencia y una gravedad extremadas, se refiere a Myanmar, país donde la libertad sindical no tiene el menor reconocimiento legal. Se han formulado alegatos de represión, detención, tortura y asesinato de trabajadores que desempeñan actividades sindicales o que presentan reclamaciones laborales. Se pide al Gobierno que elabore una legislación que garantice la libertad sindical de todos los trabajadores, incluida la gente de mar, así como la libertad de asociación de los empleadores. Se podría solicitar la asistencia técnica de la OIT a estos efectos. El Gobierno debería emitir instrucciones claras en el sentido de que no se debería tomar medida alguna que tienda a impedir el libre ejercicio de la representación colectiva de los trabajadores en defensa de sus intereses económicos y sociales. El Gobierno debería constituir un grupo de expertos para investigar el asesinato de Saw Mya Tahn, que estaba supuestamente vinculado a las actividades de su sindicato. Los juicios de Myo Aung Thant y Kin Kyaw no fueron justos, y el Gobierno debería liberarlos de prisión. El secretario general de la Federación de Sindicatos de Burma debe enfrentar cargos penales por supuestas actividades sindicales legítimas. Se exhorta al Gobierno a que pruebe que las sentencias recaídas no constituyen en absoluto una sanción por tales actividades, y a que facilite más información sobre los muchos alegatos de amenazas, represión, intervención violenta por parte de los servicios de información militares y de la policía, y de numerosos despidos.

El caso núm. 2096 (Pakistán) se refiere a la supuesta restricción de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva impuesta a los trabajadores del sector bancario. El caso se ha estado alargando durante mucho tiempo, y el Gobierno no ha respondido a todas las recomendaciones del Comité, ni ha puesto su legislación de conformidad con los Convenios núms. 87 y 98.

El caso núm. 2249 (Venezuela) gira en torno a la negativa de registro de la Unión Nacional de Trabajadores Petroleros, Petroquímicos, de los Hidrocarburos y sus Derivados (UNAPETROL), un auto de detención contra el presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), la promoción por parte del Gobierno de una representación paralela, muchos procesos judiciales contra dirigentes sindicales, y el despido de más de 19.000 trabajadores por desempeñar actividades sindicales. También existen graves alegatos de arrestos y detenciones sin las garantías del debido proceso, así como de violencia, tortura y asesinato. En lo que respecta al registro de UNAPETROL, el Comité pide que el Gobierno adopte una serie de medidas y proporcione información acerca de los despidos masivos, represalias, autos de detención y acoso sistemático de trabajadores, así como acerca de los problemas respecto del registro del sindicato.

El portavoz del Grupo de los Empleadores del Comité apoya la adopción del informe, si bien con reservas. Acoge con beneplácito la decisión del Comité de enmendar su procedimiento para aceptar los casos que le remita la Comisión de Verificación de Poderes

de la Conferencia. Es de lamentar que no se haya registrado progreso alguno por parte de los gobiernos en lo que respecta a los casos núms. 2133 (Ex República Yugoslava de Macedonia) y 2146 (Serbia y Montenegro), que afectan a organizaciones de empleadores.

El caso núm. 2189 (China) trata de alegatos de represión de manifestaciones de trabajadores, el arresto, detención y condena de los trabajadores y sus representantes. El Comité ya examinó este caso hace un año y los empleadores aprueban las recomendaciones reforzadas y la invitación a que acepte una misión de contactos directos.

En el caso núm. 1787 (Colombia) el Comité observa que la violencia en Colombia no remite, aunque el Gobierno haya realizado grandes esfuerzos para resolver el problema. Se debería recalcar que la violencia afecta a todos los sectores de la sociedad colombiana, y no queda claro si los sindicalistas son objeto de dicha violencia por su condición de tales. Los empleadores apoyan las recomendaciones del CLS y toman nota de que, en su próxima sesión, el Comité examinará con detenimiento la situación prevaleciente en Colombia.

Los miembros empleadores respaldan las recomendaciones formuladas por el Comité respecto al caso núm. 2265 (Myanmar) que, se debería recordar, no versa sobre el trabajo forzoso, sino sobre la supresión de las organizaciones de trabajadores y de las actividades de discriminación antisindical. Los empleadores también brindan su firme apoyo a las recomendaciones formuladas en el caso núm. 2249 (Venezuela).

Las reservas del grupo están motivadas por el enfoque restrictivo que el Comité da a las órdenes de retorno al trabajo y al concepto de servicios esenciales. Estas reservas se formulan en relación con los casos núms. 2281 (Mauricio), 2288 (Níger) y 2251 (Federación de Rusia).

El portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité hace hincapié en la gravedad y la urgencia de los casos referentes a Colombia, Myanmar, China y Venezuela, e insta al Gobierno de China a que acepte la sugerencia de una misión de contactos directos, y al de Myanmar a que acepte la propuesta de asistencia técnica de la OIT. El caso núm. 2301 (Malasia) — séptimo ejemplo de este tipo en 15 años — delata un fallo fundamental en la legislación de Malasia, donde el ejercicio del derecho de sindicación depende del director general de los sindicatos, que es funcionario del Estado. Se debería enmendar la legislación a los efectos de armonizarla con las recomendaciones del Comité y los 8.000 trabajadores de 23 empresas nombradas deberían poder disfrutar plenamente sus derechos sindicales.

En el caso núm. 2251 (Federación de Rusia), concerniente a la legislación en materia de libertad sindical, el Comité insta al Gobierno a que acepte la propuesta de asistencia técnica. En el caso núm. 2299 (El Salvador) se presentan graves alegatos de amenazas de muerte, despidos de dirigentes sindicales y denegación de la personalidad jurídica del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Servicios de Seguridad Privada de El Salvador (SITRASEPIES). El Gobierno debería responder de forma más expeditiva a las recomendaciones.

El caso núm. 2201 (Ecuador) se examinó en noviembre de 2003, en cuya ocasión el Comité recomendó que se aplicasen sanciones severas a los que habían cometido actos de violencia e intimidación contra los trabajadores que llevaban a cabo una huelga en el rancho Los Alamos en mayo de 2002. Ahora parece que el caso ha sido sobreseído, y el delito ha quedado impune. El Comité pide que se subsane dicha situación.

El Gobierno de Zimbabwe no muestra voluntad política de observar las recomendaciones del Comité en los varios casos presentados a este último en relación con dicho país. La legislación que otorga poderes excesivos para entrar a las instalaciones del sindicato y registrarlas sigue estando vigente. Este año el Gobierno volvió a manifestar

respecto de los casos núms. 1937 y 2027 su intención de no aplicar las recomendaciones del Comité.

El Grupo de los Trabajadores deplora las largas dilaciones procesales registradas en los casos de infracción a la libertad sindical. La demora en la administración de justicia equivale a la denegación de justicia. El caso núm. 1890 (India) es un ejemplo, como también lo es el caso núm. 1996 (Uganda). El caso núm. 2291 (Polonia) trata de la discriminación antisindical, que obliga a los trabajadores a abandonar los sindicatos para poder conservar su empleo. Se recuerda al Gobierno que la demora en la reintegración al trabajo de los dirigentes sindicales despedidos constituye una denegación de justicia.

Tres casos se relacionan con Tailandia. En el caso núm. 1581, el Gobierno ha decidido revisar la ley de relaciones laborales en las empresas estatales, que infringe los principios fundamentales de la libertad sindical. En el caso núm. 2181, el Comité subraya que la privatización de una empresa estatal no debería entrañar la prohibición de un sindicato: se debería reestablecer la personalidad jurídica del sindicato de empleados de la empresa Bangchak Petroleum Public Co. Ltd. (BCPEU). En el caso núm. 2125, el Comité pide firmemente al Gobierno que reintegre las 21 personas despedidas como consecuencia de actos de discriminación antisindical.

Un número creciente de quejas se relaciona con violaciones de la libertad sindical en las zonas francas de exportación (ZFE). El caso núm. 2264 (Nicaragua) se refiere al despido de dirigentes sindicales por motivos de insubordinación y conducta irrespetuosa hacia la empresa, la cual ha amenazado con retirar sus inversiones y poner fin a la producción en repuesta a un rechazo del sindicato de introducir un cambio unilateral en los métodos de producción y en el pago de los sueldos. El hecho de que la representación diplomática de Taiwán presionase al Ministerio de Trabajo en nombre de la empresa en cuestión es particularmente desconcertante. El caso núm. 2275 trata de las amenazas de muerte que recibieron sindicalistas de una zona franca de exportación en Nicaragua a menos que pusiesen fin a sus actividades sindicales. El Comité pide al Gobierno que vele por que en ningún lugar de trabajo se cometan actos de violencia contra los sindicalistas. El caso núm. 2255 se refiere a limitaciones impuestas a la constitución de sindicatos en las zonas francas de exportación en Sri Lanka, incluido el requisito de contar con el acuerdo del empleador.

También en las recomendaciones del caso núm. 2281 (Mauricio) se recuerda que el Gobierno, al otorgar incentivos especiales para atraer las inversiones extranjeras, no debería incluir entre tales incentivos limitaciones al derecho de libertad sindical y la negociación colectiva. Se insta firmemente al Gobierno a aceptar la oferta de asistencia técnica.

Por último, el Grupo de los Trabajadores también brinda su apoyo a la remisión de casos por conducto de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia.

El Consejo de Administración aprobó la introducción del informe en los párrafos 1 a 181 del informe.

Un representante gubernamental de Argelia declara que su Gobierno ha facilitado al Comité, en forma expeditiva, la información solicitada. Dicho representante recuerda que la persona que presentó la queja ya no ocupaba el cargo de secretario general del Sindicato Nacional Autónomo del Personal de la Administración Pública (SNAPAP) cuando efectuó dicha presentación: por lo tanto, el procedimiento está técnicamente viciado. Además, la libertad sindical no otorga el derecho a infringir las leyes de la República. Los alegatos de encarcelamiento de dirigentes sindicales también resultan ser infundados. Las personas en cuestión no han sido encarceladas, sino que simplemente se las llevó a la comisaría por una

noche mientras se procedía a la investigación, antes de ser acusadas. Los hechos expuestos se presentarán por escrito a la OIT.

El portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité declara que la persona que presentó la queja lo ha hecho en representación del sindicato, y que un cambio subsiguiente de su condición no afecta a la queja o al examen que de ella realicen el Comité y el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración adopta las recomendaciones que figuran en los párrafos 215, 230, 239, 277, 319 y 326 del informe.

Un representante gubernamental de China declara, respecto del caso núm. 2189, que el Gobierno continuará facilitando información acerca de las cuestiones planteadas por el Comité. La sugerencia de una misión de contactos directos no resulta aceptable. China está atravesando una etapa de profundos cambios económicos y culturales, y no cejará en su empeño por armonizar su desarrollo económico y social. El portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité alude al «Gobierno de Taiwán». Taiwán es una provincia de China, hecho este que está aceptado de forma casi unánime, por lo que en el futuro se debería evitar toda referencia a su «Gobierno».

El Consejo de Administración aprobó las recomendaciones que figuran en los párrafos 387, 464,486, 509, 520, 542,564, 599, 612, 641, 770, 787 y 804 del informe.

Un representante gubernamental de Níger explica que su país ha sufrido, a partir de 1991, un largo período de inestabilidad. Los problemas relacionados con la escala salarial, la edad de la jubilación, los ascensos y el pago de sueldos y salarios atrasados datan de ese período y, por lo tanto, de antes de la creación de la Confederación Democrática de los Trabajadores (CDTN) en 2001, y de la formación del Gobierno de la Quinta República en 2001. Sin embargo, el Gobierno se comprometió a pagar los salarios atrasados de forma fraccionada previa celebración de acuerdos con el Sindicato de Trabajadores Nacionales de Níger (USTN) y la Confederación del Trabajo de Níger (CNT), representativos de los trabajadores al firmarse tales acuerdos. Dichas organizaciones de trabajadores han sido reemplazadas por la CDTN. Se han cumplido todos los acuerdos suscritos. Pero la negociación es un proceso largo, y cuestiones complejas como la de las prestaciones de jubilación deben estudiarse con cuidado. Se ha constituido un comité tripartito para estudiar la cuestión del derecho de huelga, pero éste no ha llegado a ninguna conclusión. Sin embargo, a pesar de las acusaciones de la CDTN, se están cumpliendo fielmente las normas del diálogo social establecidas por la OIT.

El Consejo de Administración aprueba las recomendaciones que figuran en el párrafo 832 del informe.

Un representante gubernamental de Pakistán declara que, contrariamente a lo indicado en las recomendaciones del Comité, no se ha despedido a 500 dirigentes sindicales; el Sr. Farooqui y el Sr. Kazmi se han acogido a la jubilación voluntaria, aceptando una prima de retiro. Por lo tanto, se debería suprimir el párrafo 848, c). En el artículo 27-B de la ley de 1997 sobre las empresas bancarias (en su versión enmendada) se prevé, entre otras cosas, que no se deberían llevar a cabo actividades sindicales en las instalaciones de los bancos, ni durante sus horarios de trabajo, y que las personas jubiladas después de aceptar una prima de retiro no tendrán derecho de sufragio pasivo en una elección sindical. El Gobierno está estudiando esta cuestión, así como la enmienda de la Ordenanza sobre Relaciones Laborales de Pakistán (IRO) de 2002. La palabra «deplora» que figura en la expresión «el Comité deplora que», en el párrafo 848, a), debe ser reemplazada por la palabra «lamenta», o «manifiesta preocupación por».

El Ponente del Comité menciona que, respecto de los 500 dirigentes sindicales despedidos, y del Sr. Faroorqui y el Sr. Kazmi, el Gobierno no ha brindado hasta la fecha información alguna. Se acogerá con satisfacción toda información, que evaluará la Oficina, y de ello se mantendrá informado al Comité.

El Consejo de Administración aprueba las recomendaciones que figuran en el párrafo 848 del informe.

Un representante gubernamental del Perú declara que el Gobierno toma nota de las recomendaciones relativas a los casos núms. 2284 y 2286, y llevará a cabo el seguimiento necesario de tales casos. Respecto del caso núm. 2111, el Gobierno lamenta la demora en presentar la información y dice que lo hará en breve.

El Consejo de Administración aprueba las recomendaciones de los párrafos 862, 877, 919, 939 y 1001 del informe.

Un representante gubernamental de Uruguay informa al Consejo de Administración, respecto del caso núm. 2087, de que el empleador, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas (CAOFA), ha presentado un recurso de apelación contra la decisión de julio de 2002, y de que todavía no se ha resuelto al respecto. En lo referente a la recomendación de que el Gobierno acelere la tramitación de los recursos administrativos presentados contra la decisión de abril de 2003, se ha dictado una sentencia en esa instancia el 20 de enero de 2004, por la que se confirman las graves sanciones impuestas por el Gobierno contra el empleador, cuyos pormenores se proporcionarán a la Mesa del Comité de Libertad Sindical. El Ministerio de Trabajo ha mediado entre las partes en todas las ocasiones posibles, tal como se insta en las recomendaciones. El Gobierno dará instrucciones a la CAOFA para que ponga fin a las conductas antisindicales.

El Consejo de Administración aprueba las recomendaciones del párrafo 1012, 1023 y 1036 del informe.

Un representante gubernamental de Venezuela observa, respecto del caso núm. 2249, que el informe del Comité es provisional. La metodología utilizada parece centrarse exclusivamente en un solo aspecto y no brinda una evaluación objetiva de los acontecimientos. Se exhorta a realizar un estudio más detenido, especialmente tomando en cuenta los motivos de los despidos, algunos de los cuales son hoy objeto de un proceso de conciliación. En este caso no se cuestiona el principio de la libertad sindical. Según los requisitos contractuales de los directivos de las distintas empresas en cuestión, estas empresas, que proporcionan el 50 por ciento de los ingresos de Venezuela, se ven obligadas a prestar servicios mínimos independientemente de que haya huelga. El sector del gas y del petróleo es un sector esencial, cuya perturbación puede poner en peligro la salud y la seguridad de 25 millones de personas. El Gobierno desea cooperar y proceder a un análisis pormenorizado de lo acontecido. Sin embargo, se deben mejorar los métodos de trabajo del Comité de Libertad Sindical, así como su procedimiento de examen de los casos.

El Ponente del Comité celebra que el Gobierno de Venezuela afirme que va a cooperar. La Oficina hace cuanto está en su poder por que toda la información de los gobiernos se presente de manera equilibrada y transparente. En el presente caso se trata de la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98, y se necesita la total cooperación del Gobierno.

Un representante gubernamental de Pakistán apoya los comentarios formulados por el representante del Gobierno de Venezuela en lo que concierne la metodología del Comité.

El Vicepresidente de los empleadores presentó una cuestión de orden, pues, al ser el informe del Comité de Libertad Sindical el punto del orden del día que aquí se analiza, la presente sesión del Consejo de Administración no es la instancia adecuada para debatir sobre la mejora de los métodos de trabajo de los órganos de control de la OIT.

El Presidente declara que se tomará debida nota de los comentarios formulados.

El Consejo de Administración aprueba las recomendaciones del párrafo 1140 del informe.

Un representante gubernamental del Brasil, en nombre del grupo de los Estados Latinoamericanos y del Caribe, reitera la declaración realizada en la 288.^a reunión (noviembre de 2003) del Consejo de Administración acerca de la revisión de los métodos de trabajo del Comité de Libertad Sindical.

El Ponente del Comité declara que el Comité ha procedido a esta reconsideración, y que en su próxima reunión presentará un informe al respecto.

El Consejo de Administración aprueba el informe en su totalidad.

Se levanta la sesión a las 12 h. 30.

TERCERA SESION (PRIVADA)

Martes, 23 de marzo de 2004, tarde

Se abre la sesión a las 12 h. 30, bajo la presidencia del Sr. Chung.

En esta sesión, de carácter privado, el Consejo de Administración adopta las siguientes decisiones.

Decimoséptimo punto del orden del día**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL (concl.)¹**

Tercer informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por México del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Académicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (SAINAH), el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de México (STUNAM), el Sindicato Independiente de Trabajadores de La Jornada (SITRAJOR) y el Frente Auténtico del Trabajo (FAT)

El Consejo de Administración adopta las recomendaciones del informe y declara terminado el procedimiento iniciado ante el Consejo de Administración a raíz de la reclamación.

Reclamación en la que se alega el incumplimiento por los Países Bajos del Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación de Sindicatos de Turquía (TÜRK-İŞ)

El Consejo de Administración nombra a los miembros gubernamental y de los empleadores del Comité establecido para examinar esta reclamación, que fue declarada admisible en la 288.ª reunión.

Se levanta la sesión a las 12 h. 50.

¹ Véase también la primera sesión.

CUARTA SESION

Martes, 23 de marzo de 2004, tarde

Se abre la sesión a las 15 h. 35, bajo la presidencia del Sr. Chung.

Octavo punto del orden del día¹

ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CUESTIÓN DE LA OBSERVANCIA POR EL GOBIERNO DE MYANMAR DEL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO, 1930 (NÚM. 29)

El representante del Director General, el Funcionario de Enlace interino entre la OIT y el Gobierno de Myanmar, se refiere al documento en el que se presenta al Consejo de Administración una actualización sobre los últimos acontecimientos registrados en dicho país. En ese documento se informa de que, el 11 de marzo de 2004, la Oficina recibió una traducción no oficial de una sentencia judicial por la que se condena a muerte a nueve personas por delito de alta traición en noviembre de 2003. Algunas de esas condenas fueron motivadas por el mantenimiento de contactos o intercambios de información con la OIT. El Sr. Tapiola escribió de inmediato al Ministerio de Trabajo para expresar su profunda preocupación y solicitar explicaciones, mientras el Funcionario de Enlace se reunió el 17 de marzo con el Ministro, quien se ha comprometido a facilitar una traducción fiel de la sentencia original. Se pudieron mantener contactos con presos; el Funcionario de Enlace y el futuro facilitador, Sr. Léon Riedmatten, visitaron a dos de ellos en el lugar de detención. Ambas personas ya han sido visitadas por representantes de Amnistía Internacional y por el Relator Especial de las Naciones Unidas. Las autoridades penitenciarias se muestran cooperativas y estas personas se encuentran en buen estado de salud, tanto mental como física, amén de ser las condiciones de su detención correctas.

El Embajador de Myanmar declara que si estas penas se hubieran impuesto realmente por haberse establecido contactos con la OIT, él sería el primero en ser penalizado, puesto que él mismo mantiene contactos muy asiduos con la Organización. No se tomaría ninguna medida contra un ciudadano de Myanmar por el hecho de ponerse en contacto y cooperar con la OIT. Se han registrado constantes avances respecto de la cooperación entre la OIT y las autoridades de Myanmar. El Consejero Especial del Director General, Sr. Francis Maupain, llevó a cabo, del 3 al 8 de marzo de 2004, una fructuosa misión, durante la cual mantuvo contactos programados y sin programar con las máximas autoridades del Gobierno de Myanmar, así como conversaciones de trabajo con los funcionarios competentes. El Sr. Maupain ha tomado nota con satisfacción del compromiso de las autoridades a aplicar el Plan de Acción Conjunto. Ese Plan también cuenta con el apoyo del Enviado Especial de las Naciones Unidas y, según la mayor parte del equipo de las Naciones Unidas en el país y de la comunidad diplomática, debería aplicarse sin mayor demora. En el informe se concluye que la nueva fecha para el inicio del Plan podría situarse a comienzos de julio de 2004.

¹ Véase también la quinta sesión.

También se están logrando progresos satisfactorios en otras esferas. El Funcionario de Enlace interino goza de total libertad para desplazarse en todo el territorio nacional. La orden núm. 1/99 y la orden suplementaria núm. 1/99 han sido traducidas a los idiomas de todas las etnias más importantes y se está dando difusión a dichas traducciones. A escala nacional, se está aplicando la primera medida del programa de siete etapas anunciado por el Primer Ministro el 30 de agosto de 2003. Se están realizando los preparativos para la redacción de una nueva Constitución política. Las acciones provisionales se deberían adoptar sobre la base de los mecanismos vigentes en el país, tales como las asociaciones profesionales y las asociaciones de bienestar de los trabajadores que ya existen en Myanmar. En 1995 y 1996, la OIT ha prestado asistencia técnica al Departamento de Trabajo respecto de los aspectos legislativos de la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Los Convenios núms. 9 y 87 están estrechamente relacionados entre sí, y el Gobierno acogería con satisfacción la cooperación técnica en relación con el Convenio núm. 29, sobre la base de aquella prestada para el Convenio núm. 87.

En lo que respecta al caso de Min Kyi, Aye Myint y de otras siete personas, y a la sentencia del Tribunal del Distrito Norte pronunciada el 28 de noviembre de 2003, debería quedar claro que el hecho de que un ciudadano de Myanmar se ponga en contacto y coopere con la OIT o las Naciones Unidas no puede constituir en modo alguno un acto delictivo. El juez que presidía el Tribunal se refirió a la OIT por error, cuando en realidad quiso mencionar una organización ilegal compuesta por elementos antigubernamentales externos al territorio nacional. Los acusados están considerando la posibilidad de recurrir contra la sentencia de conformidad con la legislación de Myanmar. El Tribunal de Apelaciones (la Corte Suprema) está facultado para reexaminar y revisar las sentencias de los tribunales inferiores. Es probable que esta revisión se efectúe antes de la 92.^a reunión de la Conferencia (2004), por lo que quizás entonces quepa informar de algún acontecimiento positivo. Respecto de la tercera persona (Shwe Mahn), han existido algunas dificultades para obtener una rápida respuesta, pero el asunto recibirá la atención adecuada.

En este caso se pone de relieve la importante función que desempeñan el Facilitador y el Funcionario de Enlace de la OIT. Tal como se observa en el informe, a pesar de algunos miedos o inhibiciones, las circunstancias imperantes no disuaden necesariamente a las víctimas de invocar a la OIT. El número de ciudadanos de a pie que se ponen en contacto con el Funcionario de Enlace va en aumento, y las autoridades de Myanmar no hacen nada para desalentar dicho proceder. En este caso particular, las autoridades han respondido en el plazo de una semana a las solicitudes de mayor información presentadas por la OIT. Ello muestra que aun antes de iniciarse el Plan de Acción, ya funcionaba en Myanmar el mecanismo para tramitar las quejas. La próxima medida consistirá en que el Consejo de Administración apruebe la firma y aplicación del Plan, a partir de julio de 2004.

El Vicepresidente trabajador declara que aunque el Embajador de Myanmar ha hablado de manera persuasiva, la dura realidad es que en Myanmar hay nueve personas sobre las que pesan amenazas de muerte por motivos que no están claros. De no ser verdad que en Myanmar alguien puede ser castigado por comunicarse con la OIT, ¿por qué habrían de estar todavía en prisión esas nueve personas? Todo Estado que retiene a presos en la cárcel, aun luego de haber admitido que son inocentes de los cargos que se les imputan, no actúa de conformidad con los valores de la OIT. El hecho es que estas personas continúan en prisión por haber ejercido su derecho de libertad sindical y de asociación. El Gobierno debería cuando menos reconocer que en Myanmar se deniega el ejercicio del derecho de libertad sindical y de sindicación, que estas sentencias son erróneas y que deberían ser invalidadas y los acusados absueltos.

Se deberían cumplir algunas condiciones previas antes de aplicarse el Plan de Acción. La primera de ellas es la inmediata liberación de Min Kyi, Aye Myint y Shwe Mahn y, al mismo tiempo, se debería considerar la posibilidad de liberar a los otros seis presos.

También se debería liberar a la Sra. Daw Aung San Suu Kyi, independientemente de si el Gobierno considera que su caso entra o no en el mandato de la OIT. Se debería crear un mecanismo eficaz para la verificación de quejas que permita a los ciudadanos expresarse sin temor a ser condenados. El Gobierno debería confirmar por escrito que todo nacional de Myanmar puede comunicar libremente con la OIT, sin temor a sufrir represalias. Una vez que el Gobierno haya cumplido esas condiciones previas, la firma del Plan de Acción sería posible. El Consejo de Administración adoptó, en su última reunión, la decisión de demorar la reactivación de las medidas previstas en la resolución 2000 hasta la presente reunión, a la espera de un informe favorable de Myanmar. El informe sigue siendo desfavorable. Por último, el Gobierno debería abstenerse de presionar a los gobiernos de los países vecinos para que traten como fugitivos y rebeldes a todo nacional de Myanmar que haya cruzado la frontera tan sólo por temer por su vida en su propio país.

El Vicepresidente empleador declara que la relación entre el Gobierno de Myanmar y la OIT sigue evolucionando de manera positiva. La aplicación del Plan de Acción Conjunto, que incluye el acuerdo oficial para designar a un Facilitador, sigue suscitando un fuerte apoyo. El Plan presenta un modo viable de erradicación del trabajo forzoso, así como un mecanismo para informar sobre las vulneraciones. Respecto de las personas encarceladas, el principal motivo de imputación resulta ser el mantenimiento de contactos con la Organización. Evidentemente, ello implica que cualquier comunicación con la delegación de la OIT en Myanmar puede ser considerada como un acto delictivo. Habida cuenta de que el objetivo fundamental de la OIT en Myanmar es dilucidar los casos en los que se sospecha que se llevan a cabo trabajos forzosos, esa situación es inaceptable. El Embajador declaró que se podía apelar. Sin embargo, también anunció que el juez que había conocido por vez primera de la causa había cometido un error en la sentencia al mencionar a la OIT por equivocación. Esto no constituye un incentivo para confiar en el sistema judicial. Además, los presos no han sido liberados, y si bien pueden expresarse, sólo lo pueden hacer desde su lugar de detención. Por lo tanto, no resulta claro si una persona que desea denunciar un caso de trabajo forzoso podrá hacerlo sin ser perseguido. Si el error del juez al hacer referencia a la OIT constituye una violación del debido proceso, debería subsanarse de inmediato. La necesidad de interponer una apelación para rectificar esa cuestión revela que se trata de una cuestión de fondo, y que uno o más jueces en Myanmar consideran que el hecho de ponerse en contacto con la OIT podría considerarse como un acto delictivo. Se deberían retirar de inmediato los cargos contra esas tres personas.

Si se suspende el diálogo sobre Myanmar, la suerte de las nueve personas detenidas en prisión empeorará aún más. Los empleadores desean trabajar de forma constructiva para mantener dicho diálogo y progresar en la aplicación del Plan. Sin embargo, el grupo exige garantías de que se tratarán las cuestiones planteadas y de que el Gobierno se comprometerá firmemente a evitar que se repita esa situación; de lo contrario, el Plan no podría seguir adelante.

Un representante del Gobierno de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), reconoce y acoge con satisfacción los progresos que Myanmar realizó hasta la fecha en lo que respecta a la cooperación con la OIT. El Consejo de Administración debería continuar cooperando y apoyando al Gobierno de Myanmar en sus esfuerzos para erradicar el trabajo forzoso y comenzar la aplicación del Plan de Acción Conjunto. Una estrategia de cooperación permitiría al Consejo de Administración y a la Conferencia Internacional del Trabajo desempeñar un papel constructivo, por lo que el diálogo y la cooperación deberían continuar hasta tanto se resuelva la cuestión de manera amistosa.

Un representante del Gobierno de Luxemburgo toma la palabra en nombre de la Unión Europea, de los países adherentes, es decir, la República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia, de los países candidatos Bulgaria, Rumania y Turquía y de los candidatos potenciales, Albania, Bosnia y

Herzegovina, Croacia, la Ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro. Suiza también hace suya la presente declaración. La UE apoya sin reservas al pueblo de Myanmar en sus esfuerzos por restaurar la democracia y lograr la reconciliación nacional. Sin embargo, desde la última declaración de la UE no se realizaron avances en la restauración de la democracia, por lo que la UE mantiene su postura y las sanciones contra Myanmar. También continúa observando la situación y actuará en función de los acontecimientos que se sucedan. La UE toma nota del amplio apoyo que recibió el Plan de Acción Conjunto por parte del Enviado Especial de las Naciones Unidas, del equipo de las Naciones Unidas en el país, y de los embajadores del Presidente. Daw Aung San Suu Kyi también ha manifestado su apoyo al Plan. A pesar de ello, es alarmante saber que el contacto con la OIT haya sido considerado como un acto delictivo en los casos de las tres personas juzgadas por alta traición y condenadas a muerte. Si bien el Gobierno de Myanmar ha reconocido que se ha dictado esa sentencia, y ha permitido un contacto transparente con los presos, dichas sentencias impiden de momento la aplicación del Plan de Acción. La UE está dispuesta a reconsiderar su posición a la luz de los acontecimientos que se sucedan a partir del día de hoy y hasta el mes de junio, y le gustaría en particular comprobar que las presentes garantías dadas en resguardo de la independencia del Facilitador se siguen fortaleciendo y ampliando.

Un representante del Gobierno de Nueva Zelandia, haciendo uso de la palabra en nombre de su Gobierno y del de Australia, apoya firmemente el Plan de Acción y es partidario de que se firme en breve. En cambio, toda vinculación entre los contactos con la OIT y las acusaciones por traición resulta totalmente inaceptable. Las autoridades de Myanmar deberían paliar la situación que ha dado lugar a esos casos, y que manifiestamente menoscaba los principios subyacentes a dicho Plan. Todos los detenidos políticos, incluida Daw Aung San Suu Kyi, deberían ser liberados de inmediato y sin condiciones. La nueva Constitución se debería redactar con la participación de todas las partes en un debate abierto. Es necesario que se adopten medidas urgentes tendientes a asistir a los ciudadanos de Myanmar que realicen trabajos forzados o que estén amenazados con dicha modalidad de trabajo. La posibilidad de cooperar con la OIT, sin temor a represalias, constituye una parte fundamental de esas medidas. En las circunstancias actuales, el Plan no podría aplicarse.

Un representante del Gobierno de Japón reitera que su Gobierno siempre estuvo a favor de resolver la cuestión del trabajo forzoso en Myanmar a través del diálogo y la cooperación. El Plan de Acción representa una importante medida en pos de la erradicación del trabajo forzoso en el país. Las recientes visitas y contactos de la OIT con el Gobierno han sido provechosas, y ahora se deberían realizar avances constantes en la aplicación de las actividades del Facilitador, en concomitancia con los proyectos experimentales que forman parte integrante del Plan. Resulta esencial garantizar un marco en el que el Facilitador pueda cumplir todas sus obligaciones en Myanmar, y el Gobierno debería procurar velar por que así sea. Respecto de los detenidos, el Gobierno debería seguir facilitando las explicaciones necesarias, sobre la base de una apreciación clara y objetiva de los hechos, amén de velar por que los contactos que se mantengan con organizaciones internacionales no sean constitutivos de delito en Myanmar.

Un representante del Gobierno del Canadá lamenta que el equipo de evaluación que el Sr. Maupain llevó a Myanmar no haya contado con la total cooperación de las autoridades, contrariamente a lo acaecido en las misiones precedentes, y que no haya podido mantenerse una reunión con Daw Aung San Suu Kyi. Sin embargo, el apoyo brindado por Myanmar a la institución y a la persona del Facilitador es positivo. La oficina del Facilitador reviste fundamental importancia como mecanismo creíble para tratar los alegatos de trabajo forzoso. Las autoridades deberían proceder a redactar una nueva Constitución en que se aborden las cuestiones pendientes en materia de trabajo forzoso y de libertad sindical.

Los informes en que se comunicó que dos personas habían sido condenadas a muerte por traición por el mero hecho de haberse puesto en contacto con la OIT, y que cabía esperar una tercera acusación y quizás algunas otras más, ponen en duda el compromiso del Gobierno a aplicar el Plan de Acción. Mientras persista esta situación, no se debería seguir adelante con la firma del Plan. La OIT debería continuar su tarea de sensibilización sobre su presencia y sus funciones en Myanmar, como también debería difundir el mecanismo establecido por el Facilitador. Las autoridades deberían responder a todos los alegatos referentes a los duros castigos que se infligen a los querellantes.

Un representante del Gobierno de la India recuerda que su Gobierno ha acogido con satisfacción la rúbrica del Plan en mayo de 2003. Las consultas entre la OIT y las autoridades respecto de la aplicación del Plan también son alentadoras, como también lo son las reuniones que se han celebrado entre el equipo de evaluación de la OIT y los funcionarios de alto nivel en Myanmar. La India sostiene que se debería prestar asistencia a Myanmar en el proceso de cambio y que debería continuar el diálogo con el Gobierno.

Un representante del Gobierno de Bangladesh considera que el Plan de Acción Conjunto contribuirá en gran medida a alcanzar el objetivo de la erradicación del trabajo forzoso en Myanmar. Ambas partes deberían hacer cuanto esté en sus manos para garantizar su aplicación: las autoridades de Myanmar, mediante el ofrecimiento de una plena cooperación con la OIT, y la Organización, perseverando en el logro de diálogo constructivo.

Un representante del Gobierno de Noruega declara que, según el informe, las personas condenadas a muerte por traición, tras haber mantenido contactos con la OIT, no han sido objeto de investigaciones ni de un proceso fiable por parte de las autoridades de Myanmar. A pesar de las garantías otorgadas por el Ministro de Trabajo y el Embajador de Myanmar, aún está por ver si el Tribunal de Apelaciones revisará la sentencia dictada. Los tres presos deberían ser liberados de inmediato, mientras se procede a la revisión total del caso. El Gobierno no ha tomado, por ahora, las medidas necesarias que permitan la adecuada aplicación del Plan de Acción. Noruega revisará su postura a la luz de los acontecimientos que se produzcan entre el día de hoy y el mes de junio.

Un representante del Gobierno de China hace suyas las declaraciones de los países integrantes de la ASEAN, y observa los progresos realizados respecto de la erradicación del trabajo forzoso en Myanmar. El Gobierno de Myanmar debería intensificar el diálogo y las consultas con la OIT, a fin de poder aplicar en breve el Plan de Acción.

Un representante del Gobierno de los Estados Unidos lamenta observar que, según los informes, en Myanmar no se hayan realizado grandes progresos respecto de la aplicación de las tres recomendaciones de la Comisión de Encuesta. El debate de hoy sugiere que no sería apropiado seguir adelante con el Plan de Acción en la actualidad. El Gobierno de Myanmar debería respetar los compromisos asumidos en el pasado, que no ha cumplido aún, y el Consejo de Administración debería estar dispuesto a reaccionar si el Gobierno sigue incumpliendo sus compromisos. Se deberá otorgar total libertad de acción al Facilitador y deberán darse garantías de que se protegerá a los querellantes. Se deberán resolver en forma expedita y justa los casos de aquellas personas acusadas de ponerse en contacto con la OIT. El Gobierno debería renovar su compromiso de hallar una solución para aquellos tres elementos esenciales señalados por la Comisión de Encuesta.

Un representante del Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia declara que los acontecimientos positivos registrados en Myanmar fueron de tal envergadura que la OIT debería seguir adelante directamente con la firma del Plan de Acción Conjunto, para poder comenzar a aplicarlo en julio de 2004.

Un representante del Gobierno de Pakistán insta a que el Gobierno de Myanmar tome medidas para rectificar las resoluciones judiciales que condenan a personas por

haberse puesto en contacto con la OIT. La OIT y el Gobierno deberían seguir cooperando estrechamente para remediar la situación relativa al trabajo forzoso.

Un miembro trabajador de Francia observa que si bien las muy severas condenas que, no cabe duda, se dictaron por el mantenimiento de contactos con la OIT, suscitan la mayor preocupación, la cuestión de Myanmar no se limita al respeto del Convenio núm. 29. El Gobierno también es objeto de un cuidadoso examen por parte del Comité de Libertad Sindical por violación del Convenio núm. 87. También se han pronunciado condenas por contactos con la Federación de Sindicatos de Burma que, al no poder actuar en el territorio de Myanmar, tiene su sede en Tailandia, y todo ello pese a que Myanmar ha ratificado el Convenio núm. 87. El Gobierno debería dar una señal alentadora y permitir sencillamente que los sindicatos nacionales puedan llevar a cabo sus actividades en el país. Otros síntomas preocupantes, como el reclutamiento forzoso de dos niños en el ejército, evitado gracias a la intervención del Funcionario de Enlace, delatan que el Embajador no ha presentado un panorama totalmente preciso de la situación prevaleciente en el país.

Un miembro trabajador de Malasia recalca la gravedad de la situación imperante en Myanmar — donde los trabajadores son víctimas de actos de represión y tortura y son condenados a muerte por ejercer su derecho de libertad sindical, y donde se sobreseen causas extremadamente graves como si de meros errores se tratase. Myanmar debería ser objeto de mayor control internacional y otros organismos de las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel más activo en esa esfera, si se desea que la situación mejore.

Se levanta la sesión a las 17 h. 25 y se reanuda a las 17 h. 50.

El Presidente anuncia que el proyecto de conclusiones del Consejo de Administración sobre este punto del orden del día se presentará en una sesión posterior.

Decimonoveno punto del orden del día

COMPOSICIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE ÓRGANOS PERMANENTES Y DE REUNIONES

El Consejo de Administración adopta las recomendaciones de los párrafos 1, 3, 6, 10, 14, 17, 18 y 19 del documento de la Oficina.

El Consejo de Administración nombra a las siguientes personas para que le representen en las reuniones que se indican a continuación:

*Conferencia Técnica Marítima Preparatoria
(Ginebra, 13 al 24 de septiembre de 2004)*

Sr. Suzuki (empleador, Japón)

Sr. Blondel (trabajador, Francia)

(El nombre del miembro gubernamental se dará a conocer más adelante.)

*Reunión tripartita sobre el futuro del trabajo y de la calidad
en la sociedad de la información: El sector de los medios
de comunicación, cultura e industrias gráficas
(Ginebra, 18 al 22 de octubre de 2004)*

Sra. Sasso Mazzufferi (empleador, Italia)

Se levanta la sesión a las 18 horas.

QUINTA SESION

Jueves, 25 de marzo de 2004, tarde

Se abre la sesión a las 17 h. 50, bajo la presidencia del Sr. Chung.

Octavo punto del orden del día ¹

ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CUESTIÓN DE LA OBSERVANCIA POR EL GOBIERNO DE MYANMAR DEL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO, 1930 (NÚM. 29)

El Presidente informa a la Comisión de que, esa misma mañana, el Facilitador Sr. de Riedmatten, ha podido entrevistarse con la tercera persona detenida bajo la acusación de alta traición. Durante dicha visita, que se celebró en las mismas condiciones que las dos anteriores, el inculpado ha señalado que sus actuales condiciones de detención no plantean ningún problema grave; también declara haber sido golpeado durante su detención y el posterior interrogatorio. Habida cuenta de las informaciones proporcionadas, el Facilitador sigue pensando que este asunto no ha sido objeto de un procedimiento correcto y creíble, y que la acusación de alta traición es infundada y debería revisarse.

A continuación el Presidente presenta las conclusiones siguientes:

1. Hemos tomado nota de los informes puestos a nuestra disposición, incluido el último en el que figuraban las aclaraciones solicitadas respecto de la sentencia a la que se aludía en la nota a pie de página del documento GB.289/8/1. También hemos tomado nota de las aclaraciones e información adicionales proporcionadas por el Embajador de Myanmar.
2. Al tiempo que se observa que, desde el mes de noviembre, se han producido acontecimientos positivos y las autoridades han dado muestras de apertura para colaborar, el descubrimiento de una sentencia judicial contra ciertas personas relacionada con comunicaciones o intercambio de información con la OIT ha socavado la credibilidad y las perspectivas de cooperación futura.
3. Las medidas adoptadas posteriormente y las explicaciones facilitadas, si bien demuestran un grado de transparencia encomiable, no han disipado las dudas e inquietudes creadas por esta situación. Es evidente que se necesitan nuevas pruebas convincentes. Con este fin, importa distinguir claramente las tres preocupaciones que se han expresado.
4. La primera preocupación se refiere al hecho de que las comunicaciones o el intercambio de información con la OIT pudiera tener algún tipo de consecuencia judicial en Myanmar. Esto afecta a los fundamentos mismos de la presencia de la OIT en el país. Hemos tomado nota de las garantías ofrecidas tanto por el Embajador como por el Ministro de Trabajo a este respecto. El Facilitador ha formulado recomendaciones de acción claras en lo que se refiere a las personas implicadas, y dichas recomendaciones merecen un amplio apoyo por parte del Consejo de Administración. A este respecto, el Consejo de Administración señala un nuevo acontecimiento positivo posterior a su debate, como es que el Facilitador haya podido, de acuerdo con una de las recomendaciones, visitar a la tercera persona cuya condena presenta una relación con la OIT.

¹ Véase también la cuarta sesión.

5. La segunda preocupación es la que suscita el hecho de que las comunicaciones con terceros sobre cuestiones que interesan a la OIT también pudieran ser merecedoras de castigo. Esto suscita gran inquietud en todos los miembros del Consejo de Administración, debido especialmente a que con ello pueden ponerse en cuestión los principios de la libertad sindical y de asociación. A este respecto, y teniendo presentes las cuestiones planteadas durante la reciente visita y las diversas intervenciones que se produjeron durante el debate, el Gobierno debería procurarse la asistencia técnica de la Oficina para asegurarse de que esta cuestión se trata de manera adecuada en el curso del proceso constitucional.
6. La tercera preocupación se refiere a si, habida cuenta de la sentencia del tribunal, es posible aplicar de manera creíble el Plan de Acción y, más concretamente, el mecanismo del Facilitador. Teniendo presentes, entre otras, las opiniones expresadas a través del Facilitador por Daw Aung San Suu Kyi, se observa un acuerdo general respecto de la posible utilidad del mecanismo del Facilitador. No obstante, la cuestión que sigue sin resolverse es la de si existe suficiente confianza en que las garantías incorporadas al mecanismo ofrecerán la protección necesaria a las víctimas que quieran presentar una reclamación, y si se han creado las condiciones y salvaguardias necesarias para permitir que el Plan de Acción siga adelante. La Oficina tendrá que examinar esta cuestión de manera más detallada, atendiendo a los resultados del examen de los casos recientes y a cualquier seguridad adicional que el Gobierno desee ofrecer. Los resultados de este examen deberán someterse posteriormente a la Mesa del Consejo de Administración y deberán considerarse lo suficientemente convincentes antes de proceder a la aplicación del Plan de Acción.
7. Deberá informarse a la Conferencia Internacional del Trabajo, a través de su Comisión de Aplicación de Normas, acerca de la situación existente a finales del mes de mayo respecto de estas cuestiones.
8. Por supuesto, las conclusiones se formulan sin perjuicio de las opiniones expresadas por algunos en cuanto a que la falta de progresos sustanciales requeriría la reactivación del examen de las relaciones entre los mandantes de la OIT y Myanmar en virtud del artículo 33 de la Constitución.

El Consejo de Administración toma nota de las conclusiones.

Decimotercer punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

El Consejo de Administración toma nota del informe.

Decimocuarto punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE REUNIONES SECTORIALES Y TÉCNICAS Y CUESTIONES AFINES

El Consejo de Administración adopta las recomendaciones que figuran en los párrafos 32, 37, 43, 49, 57, 62 y 70 del informe.

Decimoquinto punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA

El Consejo de Administración toma nota del informe.

Se levanta la sesión a las 18 h. 10.

SEXTA SESION

Viernes, 26 de marzo de 2004, mañana

Se abre la sesión a las 11 horas, bajo la presidencia del Sr. Chung.

El Presidente informa a la reunión de que el 25 de marzo se recibió una carta de los miembros árabes del Consejo de Administración en la que se hace referencia a la situación de violencia en los territorios árabes ocupados y a los sucesos acaecidos el 22 de marzo. En dicha carta se hace un llamamiento al Consejo de Administración para que confirme el mandato de la OIT de luchar por la justicia social mediante la difusión de una declaración de condena de dichas agresiones. Además, se solicita que se tomen medidas para apoyar a los interlocutores sociales en los territorios árabes ocupados en sus esfuerzos para luchar contra el desempleo y para reconstruir la economía de la región. En la carta se pone asimismo de relieve la importancia de enviar una misión de la OIT a Palestina y los territorios ocupados, a fin de poder completar el informe para la Conferencia. El Presidente anuncia que, tal como estaba previsto, la misión partirá después de finalizada la presente reunión del Consejo de Administración. La OIT mantiene su compromiso con respecto al Programa reforzado de cooperación técnica, y examinará dicho Programa en la reunión de noviembre.

Tercer punto del orden del día

EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN

b) el Consejo de Administración

El Vicepresidente empleador dice que la reforma del Consejo de Administración debería mejorar la gobernanza del mismo, y que podría hacerse mucho para mejorar sus procedimientos. Las reformas deberían llevarse a cabo sobre una base tripartita. Elogia el trabajo preparatorio en el que participaron los coordinadores regionales. Las regiones deberían estar representadas y participar en la realización de los cambios presupuestarios. Los asuntos que se han tratado en las comisiones no deberían discutirse por segunda vez en el Consejo de Administración sin una razón fundada. Los empleadores no quieren que el número de comisiones sea tan elevado que los participantes no puedan asistir a todas las reuniones de las mismas, ni tan reducido que su trabajo no cubra los objetivos estratégicos. También considera que es necesario reducir el tiempo de duración de las reuniones del Consejo de Administración, pero no su contenido. Los documentos informativos deberían servir únicamente para informar, no para ser objeto de debate. Insta a la Oficina a que se asegure de que los miembros de la Mesa de las comisiones reúnen los requisitos necesarios. Su nombramiento no debería hacerse entre bastidores ni por motivos de necesidad política. Es fundamental que los portavoces de las comisiones cuenten con el apoyo necesario y sean plenamente capaces de asumir sus responsabilidades. La puntualidad es muy importante. Los órdenes del día de las comisiones deberían ser realistas y establecerse en función de los temas planteados. Con bastante frecuencia, el orden del día abarca cuestiones que podrían ser abordadas mediante consultas informales. La Comisión de Empleo y Política Social (ESP) debería hacerse cargo del ámbito de la protección social, y dividir su orden del día, al igual que lo hace la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS), entre los dos ámbitos abarcados por la Comisión. La creación de una nueva comisión impondría limitaciones de tiempo y de recursos a sus miembros. Su Grupo está de acuerdo, en principio, con la idea de que la

cuestión del diálogo social sea abordada en la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines.

El Vicepresidente trabajador coincide con los empleadores en la cuestión de la gestión del tiempo. Respecto a las propuestas sobre la labor de las comisiones, el Consejo de Administración solicita que en el orden del día sólo figuren los puntos que requieren decisión y no los puntos informativos. Debería prestarse tiempo y atención suficientes a los cuatro objetivos estratégicos, pero a numerosas cuestiones relativas a la protección social no se les concede aparentemente la atención necesaria en el Consejo de Administración. No debería celebrarse ninguna reunión al mismo tiempo que tiene lugar la reunión de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (PFA). Las discusiones acerca del Programa InFocus sobre el Trabajo Infantil (IPEC) deberían tener lugar en el seno de la Comisión de Cooperación Técnica. Se han asignado al IPEC considerables recursos extrapresupuestarios sobre los cuales el Consejo de Administración debería poder ejercer su control y proporcionar orientación. La presentación del IPEC debería hacerse en marzo, y cancelarse la presentación oral prevista para noviembre. Sería útil refundir las normas y los procedimientos del Consejo de Administración en un único texto, de modo que en la versión actualizada del Reglamento figuren todas las disposiciones precedidas por una nota explicativa sobre las normas y las prácticas. Deberían proseguir las consultas informales llevadas a cabo por la Oficina durante los últimos años, que han sido muy útiles y efectivas. Podría ser necesario prever una partida presupuestaria para este fin. En el punto que requiere decisión del documento que el Consejo de Administración tiene ante sí se sugiere postergar el examen de la cuestión de cómo abordar los objetivos estratégicos relativos al diálogo social y la protección social. El Grupo no tiene ninguna sugerencia acerca de cómo examinarlos, pero estima, no obstante, que es esencial abordarlos sin más demora.

Un representante gubernamental de Ecuador, hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), apoya los parámetros básicos relativos a la función del Consejo de Administración, a la estructura de las comisiones y a la administración del tiempo, así como las demás propuestas sobre los puntos del orden del día, las discusiones en materia de políticas, la discusión de los informes de las comisiones en sesión plenaria y los documentos de información, aunque estima que sería prematuro establecer un procedimiento normalizado que impida volver a tratar en el Consejo de Administración cuestiones ya discutidas en las comisiones, ya que las discusiones en el Consejo de Administración podrán ser de naturaleza más política. Parece razonable el método propuesto para establecer los órdenes del día de las comisiones, pero debería dejarse abierta la posibilidad de introducir cambios necesarios, previo acuerdo de la Mesa del Consejo de Administración. El GRULAC estima que una opción viable es extender el mandato de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines (STM) con el fin de abarcar las cuestiones relativas al Programa InFocus sobre Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo. La cuestión de la protección social debería ser abordada por la Comisión ESP, que entonces podría pasar a llamarse la Comisión de Empleo, Política Social y Protección Social. La creación de una nueva comisión de protección social no podría llevarse a cabo sin una estimación de los costos correspondientes. El GRULAC apoya la reunificación de todas las reglas, textos y prácticas del Consejo de Administración en un único texto con el fin de hacerlas más transparentes y accesibles. Antes de llevar a cabo esta tarea, la Oficina debería ofrecer una información clara sobre las repercusiones jurídicas y financieras de esta decisión. Debería fomentarse una mayor interacción entre el Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, así como una participación más efectiva del Grupo Gubernamental en la labor del Consejo de Administración.

Un representante gubernamental de la India, hablando en nombre del grupo de países de Asia y el Pacífico, declara que el Consejo de Administración debería centrar su atención

en las cuestiones estratégicas, en la gobernanza y en las cuestiones políticas fundamentales, y dejar las discusiones técnicas para las comisiones. Es difícil no estar de acuerdo con las propuestas de mejorar la administración del tiempo y de racionalizar y mejorar la pertinencia de los documentos. Estos cambios podrían aplicarse de inmediato, sin necesidad de esperar a discusiones ulteriores al respecto. Antes de tomar una decisión, el grupo de Asia y el Pacífico solicita una mayor clarificación de las propuestas relativas a la selección de los puntos del orden del día para las próximas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, y para las discusiones en materia de políticas en el Consejo de Administración, especialmente, una mejor comprensión de las implicaciones de dichas propuestas y de cómo se aplicarían. Con respecto a las comisiones del Consejo de Administración, el grupo está de acuerdo en que es necesario que los puntos del orden del día de éstas sean claros y sustantivos, y que se planifiquen con el fin de permitir la máxima participación de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. También es necesario que cubran cada uno de los cuatro objetivos estratégicos. Su grupo considera que, a fin de lograr esto, debería utilizarse la actual estructura de las comisiones y que se hagan los ajustes necesarios en los órdenes del día para garantizar que cada objetivo estratégico reciba la atención adecuada. El grupo considera que las discusiones relativas a la protección social deberían permanecer dentro del mandato de la Comisión ESP, y que el diálogo social debería incluirse en el mandato de la Comisión STM o de la Comisión LILS. El grupo ve con satisfacción la propuesta de refundir las diversas normas y procedimientos del Consejo de Administración en un único texto que no sea una mera lista de disposiciones jurídicas. La interacción y la comunicación de informaciones entre los miembros y los grupos es un medio valioso para mejorar la comprensión de las diversas perspectivas. Ya funcionan una serie de foros formales e informales, y sería necesario que se demostrase claramente el valor de añadir un nuevo foro.

Un representante gubernamental de Kenya estima que el Consejo de Administración debería ser el lugar indicado para mantener una verdadera discusión sobre los cuatro objetivos estratégicos, la orientación de las políticas y las cuestiones de gobernanza, y el lugar donde tomar medidas concretas. Se requiere un examen detenido del funcionamiento de la estructura, composición y tamaño actuales de las comisiones y de la manera en que se elaboraron las recomendaciones para ser aprobadas por el Consejo de Administración. Hay una urgente necesidad de mejorar la administración del tiempo y toda la labor del Consejo de Administración, especialmente en materia de puntualidad. Debería reducirse el volumen de la documentación, y elaborarse documentos claros y concisos y, cuando éstos sean largos, acompañarlos con resúmenes. Debería abreviarse el proceso de selección de los puntos del orden del día de la Conferencia. Asimismo, debería reforzarse la labor del Consejo de Administración en el ámbito de la elaboración de políticas. Deberían determinarse y prepararse claramente los puntos para la discusión en esta materia que llevan a la adopción de decisiones. Debería continuarse con la práctica de no volver a discutir en el Consejo de Administración puntos que ya han sido tratados en los informes de las comisiones. No se debería celebrar una discusión sobre los documentos que se presenten únicamente para información, a no ser que así se solicite específicamente. Los órdenes del día de cada comisión deberían ser realistas, y debería existir acuerdo sobre el tipo de documentos que han de elaborarse. Todas las comisiones deberían disponer de un procedimiento para decidir el orden del día de su siguiente reunión. El Consejo de Administración en sesión plenaria y sus comisiones deberían poder examinar las cuestiones relacionadas con los cuatro objetivos estratégicos. En este sentido, podría ampliarse el actual mandato de la Comisión STM para abarcar cuestiones de las que se ocupa el Programa InFocus sobre Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo. La cuestión de la protección social debería abordarse en las reuniones de la Comisión ESP. El empleo y la protección social deberían figurar en dos órdenes del día distintos. No deberían celebrarse otras reuniones al mismo tiempo que la PFAC en cualquiera de sus etapas. Hay una necesidad perentoria de refundir las distintas normas y prácticas del Consejo de Administración. Es necesario que los grupos se reúnan con más

regularidad con el fin de participar más efectivamente en la labor del Consejo de Administración, tanto en las comisiones como en la sesión plenaria.

Un representante gubernamental del Canadá, hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM) declara que es necesario potenciar la labor del Consejo de Administración en el ámbito de la elaboración de políticas. Debería ponerse en práctica la sugerencia de que en el Consejo de Administración se celebren discusiones debidamente preparadas en materia de políticas sobre cuestiones específicas. Debería mantenerse la norma actual, según la cual en la reunión del Consejo de Administración no se vuelven a discutir puntos que ya hayan sido tratados en los informes de sus comisiones, con la excepción de alguna cuestión de política importante respecto de la cual se ha determinado que se requiere para un examen más detenido por parte del Consejo de Administración. No deberían discutirse los puntos que se presenten únicamente para información, excepto cuando haya apoyo suficiente de los miembros del Consejo de Administración. El grupo de los PIEM acoge con satisfacción la creación de procedimientos para cada comisión a efectos de decidir el orden del día, y que en dichos procedimientos se incluya la celebración de consultas adecuadas con los tres grupos. Las estructuras de las comisiones deberían ofrecer la posibilidad de que el Consejo de Administración lleve a cabo una supervisión eficaz de todos los objetivos estratégicos. Esta labor debería llevarse a cabo mediante la ampliación de los mandatos de las comisiones ya existentes en vez de mediante la creación de otras comisiones nuevas. El mandato de la STM podría ampliarse para abarcar el diálogo social, la legislación laboral y la administración del trabajo, mientras que las cuestiones relativas a la protección social deberían abordarse en la ESP. Debería darse curso a la recomendación de ampliar el número de miembros de la Subcomisión de Empresas Multinacionales (MNE) con el fin de lograr un mayor equilibrio entre las regiones y los países de acogida. El grupo de los PIEM solicita a la Oficina que ésta proporcione información sobre el costo que se derivaría de dicha ampliación. En cuanto a la Comisión de Cooperación Técnica (TC), la Oficina debería informar sobre las conclusiones de las discusiones que hayan tenido lugar. Dado que la función del Comité Directivo (IPEC) y su relación con la Comisión de Cooperación Técnica (TC), se están examinando en el contexto de la evaluación en curso del programa del IPEC, ésta cuestión debería aplazarse hasta conocerse los resultados de dicha evaluación. El grupo de los PIEM apoya la publicación en un documento que incluya todos los textos, normas y prácticas existentes del Consejo de Administración con el fin de resulten más transparente y accesible. El grupo de los PIEM solicita a la Oficina que proporcione información sobre las repercusiones desde el punto de vista jurídico y de otra índole de codificar de un modo más sistemático las prácticas ya establecidas.

Un representante gubernamental de Alemania coincide con la declaración del grupo de los PIEM, pero recuerda que una decisión formal sobre un punto en particular del orden del día no es necesariamente un índice de la calidad de la labor realizada en una determinada comisión. En las Comisiones ESP y TC tiene lugar un gran número de discusiones sobre cuestiones temáticas que no necesariamente tienen que conducir a una decisión específica.

El representante del Director General reconoce que la administración del tiempo se basa en el sentido común y que, debería administrarse de manera sensata la totalidad del tiempo destinado a las reuniones del Consejo de Administración. En relación con la selección de los puntos del orden del día para las próximas reuniones de la Conferencia, insta a que en todos los grupos, incluidos los gubernamentales, se celebren reuniones preliminares para examinar las opciones. La Oficina está dispuesta a informar a estos grupos de discusión acerca del significado de cada propuesta. Sobre los órdenes del día de las comisiones, puede acordarse en principio que los documentos deberían contener puntos que requieran decisión pertinentes en relación con la función de gobernanza del Consejo de Administración, aun cuando, en ciertos casos, se reconozca que un punto que requiere

decisión es prematuro o inadecuado. Respecto a la Comisión ESP, sería perfectamente factible que esta Comisión decida celebrar reuniones de forma rotativa, en las que se trate uno u otro objetivo alternativamente. Han tenido lugar discusiones sobre la labor de la TC, pero no en la propia Comisión, y las que han tenido lugar acerca de la Subcomisión de Empresas Multinacionales no han conducido a resultados concretos. Si, por ejemplo, se tomara la decisión de integrar a seis miembros adicionales en dicha Subcomisión, los costos correspondientes a las dietas se elevarían a 2.200 dólares de los Estados Unidos por día. Si, por el contrario, la Subcomisión se reuniese después de haberse celebrado otras reuniones a las que hayan sido invitados miembros de los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores, no habría costos adicionales. Así pues, el factor decisivo es elegir el momento oportuno para celebrar la reunión, pero el aspecto esencial es que el costo no debe superar un monto de 2.000-2.500 dólares de los Estados Unidos por reunión. El costo total para un bienio de una comisión del Consejo de Administración ronda los 266.000 dólares de los Estados Unidos. Acerca de las cuestiones relacionadas con el IPEC, parece existir acuerdo en que, una vez al año, debería tener lugar una discusión en profundidad sobre esta materia en la Comisión de Cooperación Técnica. No habría informe oral, pero la reunión del Comité Directivo del IPEC seguiría teniendo lugar en noviembre. Con respecto a las normas y las prácticas, observa que parece existir acuerdo respecto de las sugerencias que se indican en el documento que se examina. El contenido del punto que requiere decisión podría cambiar a la luz de la discusión.

El Consejo de Administración adopta la siguiente recomendación:

El Consejo de Administración toma nota de la práctica y las propuestas enumeradas en el documento GB.289/3/2 (Rev.) y las respalda, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados en el curso de los debates; se acuerda asimismo que proseguirán las consultas con el fin de determinar la mejor manera de proceder.

a) La Conferencia Internacional del Trabajo

El Vicepresidente trabajador solicita que se determine lo antes posible quienes serán los Presidentes de las distintas comisiones de la Conferencia, y que se les proporcione orientación y formación a esos efectos. Esto se aplica también al Presidente y a los Vicepresidentes de la reunión de la Conferencia propiamente dicha. No puede reducirse la duración de la reunión de la Conferencia, y es importante administrar bien el tiempo disponible. El punto de vista de los trabajadores es que no deberían celebrarse simultáneamente dos sesiones plenarias, y que deberían tomarse todas las medidas necesarias para garantizar que se brinde a los delegados la oportunidad de intervenir. Al mismo tiempo, los trabajadores reconocen la importancia del Informe global, y no desean ver que su examen quede relegado a una sesión sin suficiente asistencia. Así pues, el Director General debería presidir dicha sesión. Apoya la limitación de tiempo en las intervenciones, aunque cinco minutos le parece poco. Sin embargo, no acepta la sugerencia de limitar el orden del día de la reunión de la Conferencia a un punto relativo a la elaboración de normas y una cuestión para discusión general, ni tampoco la recomendación relativa a la reducción de la duración de las reuniones de grupo. La experiencia ha mostrado que una buena preparación de las reuniones de grupo evita largas y tortuosas discusiones en las sesiones plenarias. Apoya la solicitud de que los delegados reciban los documentos con antelación y de acuerdo con las reglas establecidas. En relación con los acontecimientos paralelos y los eventos especiales, coincide con las propuestas formuladas en el documento de la Oficina y está examinando detenidamente el papel que desempeñan las organizaciones internacionales no gubernamentales. Los trabajadores han podido trabajar razonablemente bien con ellas en el pasado, pero esto dependen de que se afirme claramente el carácter tripartito de la Organización.

El Vicepresidente empleador declara que la próxima reunión de la Conferencia brindará la oportunidad de comprobar la eficacia de las disposiciones adoptadas para el debate sobre la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. El interés primordial de los empleadores es que la reunión de la Conferencia siga siendo pertinente para el mundo del trabajo. Su Grupo no está en contra de las normas en sí pero cree que éstas deberían ser válidas y realistas con el fin de obtener una amplia ratificación. Debería mantenerse la discusión sobre el Informe global y sobre el seguimiento de la Declaración. Debería administrarse más eficientemente el tiempo durante las reuniones de la Conferencia; queda cierto tiempo libre durante la tercera semana que podría utilizarse de manera fructífera. También le preocupan los eventos paralelos a la reunión de la Conferencia que podrían obstaculizar la plena participación en las reuniones de las comisiones técnicas. La participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales no debería socavar la naturaleza tripartita de los debates y de las decisiones. A menudo, las intervenciones de las organizaciones internacionales no gubernamentales desvían el debate, y es esencial mantener el mandato tripartito. Los empleadores podrían estar dispuestos a participar en eventos paralelos, pero es fundamental garantizar la pertinencia de tales eventos.

Al decidir el orden del día, es necesario asegurarse de que las cuestiones que se aborden sean pertinentes y complementarias entre sí. También podrían ser complementadas mediante seminarios sobre cuestiones que sean de suma actualidad. De este modo los delegados que vienen de lejos podrían extraer un mayor provecho de la realidad y la experiencia de la reunión de la Conferencia, y sería una auténtica posibilidad para la cooperación técnica en el sentido más amplio posible del término. La primera semana es fundamentalmente técnica y funciona bien. La tercera semana se centra fundamentalmente en las conclusiones. La segunda semana se dedica a las cuestiones políticas, y a los empleadores no les complace el hecho de que muchos delegados vengan a pronunciar monólogos que nadie escucha, y a expresar preocupaciones que al parecer no son compartidas. Ya es hora de tomar medidas para que el proceso sea más pertinente. Hay que lograr que la segunda semana resulte más eficaz y estimulante.

Un representante gubernamental de Ecuador, hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), dice que en el documento no se establece claramente la forma en que se ha de desarrollar la discusión sobre las implicaciones para la OIT del informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. El procedimiento propuesto para el nombramiento de los Presidentes de las comisiones podría ser útil también para el nombramiento del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia. Las otras propuestas para las futuras reuniones de la Conferencia deberían seguir siendo objeto de examen hasta llegar a un consenso sobre cuáles se estima que son auténticamente viables y cuáles producirían una mejora en el funcionamiento de la reunión de la Conferencia, entre otras una limitación más estricta del tiempo de las intervenciones de los oradores, un afinamiento de los métodos de trabajo de las comisiones técnicas, la continuación del examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia; una reducción de la duración de las reuniones de los Grupos con el fin de evitar las reuniones nocturnas; una mejor preparación de las discusiones de la Conferencia mediante la celebración de consultas previas con los representantes de los tres Grupos; y una orientación más clara para fijar el orden del día de la reunión de la Conferencia. El GRULAC considera que esta reforma debería abordarse dentro del contexto más amplio posible de la reunión de la Conferencia y del funcionamiento de sus comisiones. La prioridad de los debates deberían ser los resultados para el mundo del trabajo.

Una representante gubernamental del Canadá, hablando en nombre del grupo de los PIEM, subraya la importancia de distribuir los informes y comunicar a los mandantes las disposiciones especiales que se hayan previsto para su discusión lo antes posible. El

calendario para los eventos y las discusiones debería tener en cuenta el hecho de que los ministros asisten generalmente a la reunión de la Conferencia durante la segunda semana. El grupo de los PIEM acoge con agrado la iniciativa de identificar personas calificadas para actuar como presidentes de las comisiones con suficiente antelación y de incluir sesiones de información para los delegados, en la reunión de la Conferencia de junio de 2004. También está de acuerdo en que se debería hacer hincapié en mejorar los métodos de trabajo en vez de acortar la duración de la reunión de la Conferencia. A este respecto, la mejora de las discusiones en las sesiones plenarias de la Conferencia sigue siendo un desafío. Las propuestas para aplicar las limitaciones de tiempo y reducir la duración de las presentaciones de los informes de las comisiones son mejoras que deberán aplicarse en la reunión de junio de 2004. Los PIEM no apoyan la celebración de reuniones preparatorias ya que esto añadiría cargas financieras considerables para los gobiernos y para la Oficina. El número y la naturaleza de las cuestiones que se incluirán como puntos del orden del día deberían seleccionarse teniendo en cuenta las cuestiones y prioridades globales actuales y su vinculación con los objetivos estratégicos de la OIT y no sobre la base de criterios predeterminados, como sería la de una propuesta de elaboración de normas y otra cuestión para discusión general. Tal como se acordó en la reunión de noviembre de 2003 del Consejo de Administración, en los documentos donde se especifiquen las opciones para los puntos del orden del día de la reunión de la Conferencia se debería indicar claramente la pertinencia de cada propuestas para el logro de los objetivos estratégicos de la OIT. Es positivo que la Oficina ya esté tomando medidas para aplicar las propuestas encaminadas a mejorar los métodos de trabajo de las comisiones, incluido un mejor uso de la tecnología de la información. El grupo de los PIEM respalda las propuestas relativas a una mejor preparación de las discusiones de la reunión de la Conferencia, y a la distribución de los documentos y su inclusión en el sitio Web de la OIT con suficiente antelación, las cuales deberían aplicarse inmediatamente. Las propuestas relativas al perfil de la Conferencia, a la restricción de los eventos paralelos y la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales proporcionan orientaciones acertadas y razonables para guiar la preparación de las futuras reuniones de la Conferencia.

Un representante gubernamental de Kenya está de acuerdo en que el informe del Presidente del Consejo de Administración, la Memoria del Director General sobre la aplicación del programa, y el anexo sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados deberían examinarse conjuntamente en sesión plenaria con una limitación de las intervenciones a cinco minutos. El informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización debería examinarse por separado a fin de que pueda abordarse de un modo más detallado. Acoge con satisfacción la sugerencia de organizar reuniones informativas para los delegados. No puede reducirse la duración actual de la reunión de la Conferencia sin menoscabar la calidad de los resultados. Además, hay determinadas comisiones de la Conferencia, como la Comisión de Aplicación de Normas, que no podrían cumplir eficazmente su labor de supervisión en un plazo más breve. La limitación del tiempo a cinco minutos para los discursos en sesión plenaria debería mantenerse; también deberían hacerse esfuerzos por atraer a personas destacadas como delegados a la reunión de la Conferencia. La propuesta de introducir discusiones de alto nivel en sesiones plenarias a mesas redondas en lugar de los discursos en la plenaria, o de alternar discusiones políticas con discusiones técnicas, requiere ser debatida en mayor profundidad por el Consejo de Administración. Parecen positivos los cambios propuestos en la labor de las comisiones técnicas, como la celebración de reuniones preparatorias previas a la reunión de la Conferencia. Las diversas comisiones también podrían lograr una gran mejora mediante un mayor uso de la tecnología de la información, el desarrollo de aplicaciones para mejorar la claridad de los debates y procedimientos de votación más eficientes. Con el fin de mejorar la preparación para las discusiones en la reunión de la Conferencia, podrían ponerse en práctica diversas medidas, por ejemplo, consultas previas con los representantes de los tres Grupos, la celebración de reuniones previas técnicas y de expertos sobre la materia, una mejor interacción con las reuniones y programas sectoriales

y técnicos, y una orientación más clara del Consejo de Administración al fijarse el orden del día de la reunión de la Conferencia. Los delegados deberían recibir los documentos al menos con cuatro semanas de antelación al inicio de la reunión, y es necesaria una mayor racionalización de la producción y de la distribución de los documentos. En el orden del día de la Conferencia, del cual depende la repercusión de la misma, deberían incluirse cuestiones que sean de actualidad y pertinentes, y que arrojen resultados que sean pertinentes para el mundo del trabajo. Debería reducirse al mínimo el número de eventos especiales y paralelos que se organicen durante la reunión de la Conferencia. La celebración de consultas previas entre los coordinadores de los tres Grupos contribuiría a limitar el número de los eventos paralelos. Debería ejercerse un estricto control sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales y de otras organizaciones internacionales. Es necesario realizar cambios en los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, especialmente en la selección de los países que han de presentarse ante dicha Comisión. En este sentido se requeriría una distribución geográfica más transparente y justa.

Un representante gubernamental de Malí toma nota con interés de la propuesta del Gobierno del Canadá sobre la elaboración de un documento que reúna las normas y procedimientos del Consejo de Administración. Los oradores de habla francesa reciben los documentos en francés tan sólo un par de días antes de la reunión de la Conferencia y, por consiguiente, tienen dificultad para participar en las discusiones.

El representante del Director General dice que la Oficina está haciendo todo lo posible para celebrar reuniones preparatorias, no sólo con los futuros presidentes sino también con los futuros vicepresidentes de las comisiones, y que, en el curso de la reunión del Consejo de Administración, se logró celebrar dichas reuniones. Esto supone llegar a un acuerdo previo sobre los presidentes pero, en algunos casos sólo se llega a un acuerdo el día de la apertura de la reunión de la Conferencia. Por este motivo la Oficina ha comenzado a celebrar discusiones con los coordinadores regionales a fin de identificar al mayor número posible de presidentes y vicepresidentes. Podría estudiarse una mejor utilización de la última semana de la reunión de la Conferencia. Sobre la cuestión de la segunda semana, el problema que se plantea con respecto a la sesión plenaria es que, la mayoría de los oradores desean tener un auditorio, pero no siempre están dispuestos a escuchar a otros oradores, y pasan el menor tiempo posible en Ginebra. Algunas regiones han planificado eventos regionales para la segunda semana, pero los planes no están aún finalizados. La discusión sobre el Informe global tendrá lugar probablemente el 10 de junio y será la principal actividad de la sesión plenaria ese día. En relación con los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, tal como se decidió e indicó en el informe del año pasado de la Comisión, la Oficina presentará un documento a la Comisión cuya discusión se celebrará sin duda durante la primera semana de su reunión. Las cuestiones relativas a la labor de las comisiones técnicas no son nuevas en absoluto y requieren una mayor discusión. Forman parte de un debate más amplio que se lleva a cabo desde algún tiempo, y son también en parte cuestiones que incumben al Consejo de Administración, ya que es éste quien establece el orden del día de la reunión de la Conferencia. Se volverán a tratar estas cuestiones, pero no se presentarán propuestas en la reunión de noviembre.

El Consejo de Administración toma nota del informe.

Séptimo punto del orden del día

SEGUIMIENTO DEL CONVENIO SOBRE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LA GENTE DE MAR (REVISADO), 2003 (NÚM. 185)¹

Un representante gubernamental de Luxemburgo, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea y de los países candidatos a la adhesión (Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia), dice que los expertos sostienen puntos de vista divergentes sobre las opciones que se han presentado al Consejo de Administración, y que la Unión Europea ha solicitado al Consejo de Administración que aplaze su decisión sobre esta materia hasta la reunión de junio de 2004, con el fin de permitir otras consultas técnicas, entre otras con la Organización Internacional de Normalización (ISO), que está elaborando normas para regular tanto el sistema basado en la utilización de minucias dactilares como el método basado en la utilización de patrones. No obstante, observa, que la opinión mayoritaria es favorable a tomar una decisión en la presente reunión. Por consiguiente, los Gobiernos de la Unión Europea están de acuerdo en adoptar el sistema basado en la utilización de minucias dactilares, en vista de que las soluciones apropiadas para este sistema podrían estar listas en noviembre de 2004, mientras que las soluciones para el sistema de utilización de patrones no estarían disponibles hasta algún tiempo después. Según el asesoramiento de los expertos, las soluciones basadas en la utilización de minucias dactilares no atentaban más contra la privacidad de la gente de mar que las soluciones creadas a partir de la utilización de patrones dactilares, respecto de los cuales los derechos de propiedad intelectual podrían suponer un aumento considerable del costo.

Un representante gubernamental de los Estados Unidos dice que los Estados Unidos han expresado anteriormente su apoyo al método basado en la utilización de patrones dactilares recomendado por la Oficina, pero si el Consejo de Administración determina que el método basado en la utilización de minucias dactilares es preferible, los Estados Unidos estarían dispuestos a apoyar esta decisión. El Gobierno de los Estados Unidos reconoce la necesidad de asesoramiento técnico en muchos países en desarrollo a fin de aplicar el sistema que se adopte finalmente, y tiene la intención de trabajar estrechamente con otros países y con la OIT para encontrar fuentes de financiación, a fin de poder atender a las necesidades de los distintos países y aplicar el sistema.

Un representante gubernamental de Francia señala que Francia optará por el método basado en la utilización de minucias dactilares, que es un sistema más acorde con otros proyectos tanto de ámbito nacional como europeo, y que ya está en funcionamiento. Francia aportará su experiencia en las fases de estudio, asesoramiento y formación. El gran obstáculo para lograr el consenso ha sido la falta de propuestas de asesoramiento técnico para los países en desarrollo. Propone tomar una decisión favorable al método basado en la utilización de minucias dactilares, e insta a la Oficina a diseñar una plataforma de asesoramiento técnico con el fin de presentarla en una reunión posterior del Consejo de Administración.

El Vicepresidente trabajador opina que hay un grave problema de procedimiento y que falta transparencia. Los trabajadores han tratado de llegar a un acuerdo que permita a la gente de mar la libertad de salir y entrar de los buques. Los trabajadores han tomado su decisión sobre la base de la información que tenían ante ellos; aquellos que opinan de modo distinto deberían haber sido más explícitos. Si los gobiernos se comprometen a

¹ Véase también la primera sesión.

prestar asesoramiento técnico, el Grupo apoyará la opción del sistema basado en la utilización de minucias dactilares.

El Vicepresidente empleador dice que todo el procedimiento ha motivado conjeturas de distinta índole. Habría preferido que esta cuestión se discutiese de otra manera, sin la presión de tener que tomar una decisión. Sin embargo, el Grupo apoya el consenso, con la condición de que, se ponga a disposición de los países en desarrollo el apoyo y el asesoramiento técnico necesarios.

Una representante gubernamental de Nigeria, hablando en nombre de los gobiernos africanos, dice que dichos gobiernos están sumamente insatisfechos con el procedimiento de toma de decisiones. En este foro deberían tomarse seriamente las decisiones del grupo africano que, con 53 miembros, reúne a un tercio de los Estados Miembros de la OIT. En atención al consenso y a los intereses de la gente de mar, el grupo está dispuesto, si bien con numerosas reticencias, a aceptar la tecnología basada en la utilización de minucias dactilares en el entendimiento explícito de que se prestará todo el asesoramiento técnico necesario a los Estados Miembros del grupo africano con el fin de aplicarla.

Una representante gubernamental de Filipinas dice que, debido a la urgencia de aplicar el sistema biométrico, la delegación filipina se sumará al consenso sobre la opción basada en la utilización de minucias dactilares, aunque ha apoyado el método basado en la utilización de patrones. La oradora confía en que los países industrializados han de prestar asistencia e insta a la Oficina a aplicar sin demora el sistema basado en la utilización de minucias dactilares.

Un representante gubernamental de Brasil, opina que la utilización de la tecnología basada en los patrones conducirá a una mejor y más rápida implementación del Convenio núm. 185, pero entiende que oponerse al consenso tendría consecuencias más graves para el Convenio. Así pues, Brasil acepta la adopción de la tecnología basada en la utilización de minucias dactilares, siempre y cuando se adopten medidas adecuadas con el fin de proporcionar a los países en desarrollo los medios necesarios para adoptar dicha tecnología.

Un representante gubernamental de Japón comparte el punto de vista de los gobiernos de la Unión Europea y de otros países sobre la aspiración a una amplia ratificación del Convenio núm. 185 a fin de facilitar tanto el movimiento de la gente de mar como la seguridad en el mar.

Un representante gubernamental de Noruega afirma que es importante que la decisión no se aplace para una reunión ulterior, y dice que su Gobierno está dispuesto a sumarse al consenso sobre la adopción de la solución basada en la utilización de minucias dactilares.

Un representante gubernamental de la India dice que la India ha formado parte de la minoría a favor del sistema basado en la utilización de minucias dactilares, pero ha accedido al aplazamiento de la decisión. Expresa su satisfacción de que la opinión se haya inclinado finalmente a favor de la opción basada en la utilización de minucias dactilares.

Un representante gubernamental de Bulgaria se adhiere al criterio de la mayoría y especialmente a la declaración realizada en nombre de los miembros gubernamentales de la Unión Europea. La cooperación técnica sería necesaria no solamente para los países en desarrollo, sino también para algunas de las economías en transición, como es el caso de Bulgaria.

Un representante gubernamental de China dice que ha preferido la opción basada en la utilización de minucias dactilares, pero entiende que la implementación de esta técnica

es difícil y conlleva gastos para los países en desarrollo, especialmente para los países africanos. Espera que se contraigan compromisos claros que contribuyan a proporcionar la asistencia técnica necesaria a los países en desarrollo con el fin de que se pueda ratificar e implementar próximamente el Convenio.

Un representante gubernamental de Sudáfrica apoya la declaración pronunciada por Nigeria y expresa su preocupación sobre los procedimientos. Concluye que ha habido un apoyo mayoritario a la opción de adoptar el método basado en el empleo de patrones dactilares, de acuerdo con lo acaecido en el foro del Grupo Gubernamental, la intervención general de los representantes de los Estados Miembros y, lo que es más importante, el asesoramiento de la Oficina. Un cambio de postura exigiría realizar otras consultas nacionales en Sudáfrica. Es reticente a sumarse al apoyo a la opción de adoptar el sistema basado en las minucias dactilares, y cree que es necesario un estudio más detallado de las implicaciones que tendría adoptar dicha opción.

El Vicepresidente empleador coincide en que es necesario ese asesoramiento técnico, pero no acepta que el proceso haya fallado en cuanto a alcanzar una decisión. La India ha propuesto un aplazamiento pese a que ya se ha manifestado una opinión mayoritaria. Los empleadores han aceptado el aplazamiento, lo cual hace que el proceso de toma de decisiones sea abierto y transparente.

El Vicepresidente trabajador señala que los gobiernos han tratado de solucionar la cuestión por la vía rápida durante la última reunión de la Conferencia, en junio de 2003, y que los trabajadores se han plegado a ello porque compartían las preocupaciones en materia de seguridad. Espera que esos gobiernos que se beneficiarán del cambio radical de postura procederán a ratificar el Convenio en gran número. No sería una buena señal si no se logra un número considerable de ratificaciones para junio.

La representante del Director General plantea los cuatro puntos siguientes: en primer lugar, el consenso incipiente tendría como consecuencia la primera aplicación del sistema biométrico a escala internacional; en segundo lugar, la OIT podría implantar una norma biométrica interoperable a bajo costo; en tercer lugar, se ha perseguido siempre el objetivo de facilitar el movimiento de la gente de mar, preservar sus derechos, minimizar el costo y proporcionar seguridad; y, por último invitar a aquellos países que han expresado su deseo de trabajar con la Oficina a que se aseguren de que se pone en marcha un programa de asesoramiento técnico factible y realista que garantice la asistencia necesaria a los países en desarrollo y en transición que estén interesados.

El Consejo de Administración adopta la recomendación que figura en el párrafo 14, b) del informe.

Décimo punto del orden del día

INFORMES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

Primer informe: Cuestiones financieras

El portavoz trabajador de la Comisión señala a la atención el hecho de que la decisión que ha de tomarse con respecto a la reserva para cuestiones técnicas implica aplazar hasta noviembre las decisiones sobre el tipo, el contenido y el número de las reuniones técnicas que se celebrarán en 2004. Los trabajadores están decepcionados de que no se haya llegado a un consenso sobre los temas de las reuniones.

El Consejo de Administración adopta las recomendaciones que figuran en los párrafos 82, 122 y 164 del informe, y el informe en su conjunto.

Segundo informe: Cuestiones de personal

El Consejo de Administración adopta las recomendaciones que figuran en los párrafos 21, 25 y 83 del informe, y el informe en su conjunto.

Tercer informe: Informe de los miembros gubernamentales de la Comisión PFA sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones

El Consejo de Administración adopta las recomendaciones que figuran en los párrafos 3 y 19 del informe.

Undécimo punto del orden del día

INFORME DE LA COMISIÓN DE CUESTIONES JURÍDICAS Y NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

El Consejo de Administración adopta las recomendaciones que figuran en los párrafos 13, 23 y 48 del informe.

El Vicepresidente empleador comenta que se están adoptando decisiones con respecto al Comité Mixto OIT/UNESCO sobre la Aplicación de las Recomendaciones relativas al Personal Docente (CEART) en el contexto del informe de la Comisión STM y del informe de la Comisión LILS. En el futuro, debería evitarse el estudio de un mismo asunto en dos comisiones distintas.

El Consejo de Administración adopta la recomendación que figura en el párrafo 66 del informe, y el informe en su conjunto.

Duodécimo punto del orden del día

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE EMPRESAS MULTINACIONALES

El Consejo de Administración adopta las recomendaciones que figuran en los párrafos 36, 37 y 38 del informe, y el informe en su conjunto.

Decimosexto punto del orden del día

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA MUNDIALIZACIÓN

El Presidente indica que se presentará un resumen del debate sobre el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización en la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, como parte del informe del Presidente del Consejo de Administración. La reunión de la Conferencia, al igual que la reunión de noviembre de 2004 del Consejo de administración brindará oportunidades para avanzar en muchas áreas pertinentes. El Director General también celebrará consultas con otras organizaciones sobre las posibles actividades de seguimiento e informará al respecto a la Mesa del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración toma nota del informe.

Se levanta la sesión a las 13 h. 55.

Annexe / Appendix / Anexo

289^e session – Genève – mars 2004
289th session – Geneva – March 2004
289.^a reunión – Ginebra – marzo de 2004

Liste des personnes assistant à la session List of persons attending the session Lista de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Miembros gubernamentales titulares	Regular Government members
--	----------------------------

Président du Conseil d'Administration: Chairperson of the Governing Body: Presidente del Consejo de Administración:	Ambassador Eui-Yong CHUNG (Republic of Korea)
---	--

Afrique du Sud South Africa Sudáfrica

Mr. L. KETTLEDAS, Deputy Director-
General, Department of Labour.

substitute(s):

Mr. S. NDEBELE, Director, International
Relations, Department of Labour.

Ms. L. LUSENGA, Counsellor (Labour),
Permanent Mission, Geneva.

Allemagne Germany Alemania

Mr. G. ANDRES, Parliamentary State
Secretary, Ministry of Economic Affairs and
Labour.

Mr. W. KOBERSKI, Head, International
Employment and Social Policy Department,
Ministry of Economic Affairs and Labour.

substitute(s):

Mr. W. HELLER, Head of the International
Employment and Social Policy Department.

Mr. D. WILLERS, International Employment
and Social Policy Department, Ministry of
Economic Affairs and Labour.

Mr. V. KLOTZ, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms. M. SCHLEEGER, Counsellor for Social
Affairs, German Embassy in Prague.

Ms. M. WESSELER, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Ms. B. ZEITZ, Consultant, ILO and UN
Department of the Federal Ministry of
Economic Affairs and Labour.

**Arabie saoudite Saudi Arabia
Arabia Saudita**

Mr. A. AL-BAWARDI, Assistant Deputy
Minister for Labour Affairs, Ministry of
Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr. A. AL HADLAQ, Director-General,
International Organizations Affairs,
Ministry of Labour and Social Affairs.

**Argentine Argentina
Argentina**

Sr. C. TOMADA, Ministro de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social.

Sra. N. RIAL, Secretaria de Trabajo, Ministerio
de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. A. CHIARADIA, Embajador, Misión
Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. E. VARELA, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. G. CORRES, Coordinación de Asuntos
Internacionales, Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social.

Bahamas

Mr. D. SYMONETTE, Under Secretary,
Ministry of Labour and Immigration.

Brésil Brazil Brasil

Mr. R. BERZOINI, Minister of Labour and
Employment.

accompanied by:

Mr. L. SEIXAS CORREA, Ambassador,
Permanent Mission, Geneva.

Mr. C. DA ROCHA PARANHOS,
Ambassador, Alternate Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr. A. DO NASCIMENTO PEDRO, Minister-
Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms. M. GOMES DOS SANTOS, Head of the
International Relations Department,
Ministry of Labour and Employment.

Mr. N. FREITAS, Special Adviser, Ministry of
Labour and Employment.

Mr. P. SALDANHA, Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Bulgarie Bulgaria Bulgaria

Mr. A. EVTIMOV, Director of European
Integration and International Relations
Directorate, Ministry of Labour and Social
Policy.

substitute(s):

Mr. P. GARKOV, Expert, Human Rights and
International Humanitarian Organizations
Department, Ministry of Foreign Affairs.

Ms. D. MEHANDJIYSKA, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Ms. E. SLAVCHEVA, Junior Expert,
International Relations Unit, Ministry of
Labour and Social Policy.

accompanied by:

Prof. A. VASSILEV, Professor in Labour Law
and Social Security.

Chine China China

Mr. Z. SHA, Ambassador and Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr. X. LIU, Director-General, Department of
International Cooperation, Ministry of
Labour and Social Security.

Mr. G. ZHANG, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms. J. GUAN, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Labour and Social Security.

Mr. L. ZHANG, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Labour and Social Security.

Mr. D. DUAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Corée, Rép. de
Republic of Korea
República de Corea**

Mr. H. CHOI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. J. HONG, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. W. HUH, Director, International Cooperation Division, Ministry of Labour.

Mr. S. YI, Director, Ministry of Labour.

Mr. H. KWON, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr. D. LEE, Deputy Director, International Cooperation Division, Ministry of Labour.

**République dominicaine
Dominican Republic
República Dominicana**

Sr. M. RAY GUEVARA, Secretario de Estado de Trabajo.

acompañado(s) de:

Sra. C. HERNÁNDEZ BONA, Embajadora, Representante Permanente Alternativa, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. Y. ROMÁN MALDONADO, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. N. REYES UREÑA, Director de Relaciones Internacionales, Secretaría de Estado de Trabajo.

Equateur Ecuador Ecuador

Sr. R. IZURIETA MORA-BOWEN, Ministro de Trabajo y Recursos Humanos.

suplente(s):

Sr. H. ESCUDERO MARTÍNEZ, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. R. PAREDES PROAÑO, Ministro del Servicio Exterior, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. L. ESPINOSA SALAS, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. W. TAPIA, Jefe de Asuntos Internacionales e Integración, Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

Sr. J. THULLEN, Asesor.

**Etats-Unis United States
Estados Unidos**

Mr. A. LEVINE, Deputy Under Secretary of Labor for International Affairs, US Department of Labor.

accompanied by:

Ms. J. MACKIN BARRETT, Manpower Analyst, Office of International Organizations, Bureau of International Affairs, Bureau of International Labor Affairs, US Department of Labor.

Mr. J. CHAMBERLIN, Labor Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr. R. DRISCOLL, Deputy Director, Office of Technical Specialized Agencies, Bureau of International Organization Affairs, Department of State.

Ms. J. MISNER, Assistant Director, Office of International Organizations, Bureau of International Labor Affairs, US Department of Labor.

Mr. D. OWEN, Counselor to the Deputy Secretary, Office of the Secretary, Department of Labor.

Mr. R. SHEPARD, Director, Office of International Organizations, Bureau of International Labor Affairs, Department of Labor.

Mr. C. STONECIPHER, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.
Mr. K. SWINNERTON, Research Economist,
Office of International Economic Affairs,
Bureau of International Labor Affairs, US
Department of Labor.
Mr. C. WATSON, International Program
Analyst, Office of International
Organizations, Bureau of International
Labor Affairs, US Department of Labor.

France France Francia

M. P. SEGUIN, Ancien Ministre, Ancien
Président de l'Assemblée nationale,
Assemblée nationale.

suppléant(s):

M. M. THIERRY, Inspecteur général des
Affaires sociales.

accompagné(s) de:

M. B. KESSEDJIAN, Ambassadeur, Mission
permanente, Genève.
M. M. GIACOMINI, Représentant permanent
adjoint, Mission permanente, Genève.
M. J. FITOU, Délégué aux Affaires
européennes internationales, Ministère des
Affaires sociales, du Travail et de la
Solidarité.
Mme F. AUER, Conseiller, Mission
permanente, Genève.
Mme M. COENT, Chef de Bureau des Affaires
multilatérales, Sous-Direction des Affaires
internationales, Délégation aux Affaires
européennes et internationales, Ministère
des Affaires sociales, du Travail et de la
Solidarité.
Mme C. PARRA, Délégation aux Affaires
européennes et internationales, Ministère
des Affaires sociales, du Travail et de la
Solidarité.
M. J. SCHINDLER, Administrateur en Chef
des Affaires maritimes, Ministère des
Affaires étrangères.
Mme M. PETITGUYOT, Chargée de Mission à
la Division Synthèse, Délégation générale à
l'Emploi et à la Formation professionnelle,
Ministère des Affaires sociales, du Travail et
de la Solidarité.
M. A. MOUSSAT, Directeur du Travail, Chef
du Bureau de l'Inspection du Travail
maritime, Direction des Affaires maritimes

et des Gens de Mer, Ministère de
l'Équipement, des Transports, du Logement,
du Tourisme et de la Mer.
M. M. GUERRE, Conseiller technique,
Direction des Relations du Travail,
Ministère des Affaires sociales, du Travail et
de la Solidarité.
Mme N. DISPA, Direction des relations
économiques extérieures, Ministère de
l'Économie, des Finances et de l'Industrie.
M. M. RAMOND, Inspecteur Général
honoraire des Affaires sociales.
Mme N. MATHIEU, Mission permanente,
Genève.

Gabon Gabon Gabón

M. C. IVALA, Ministre du Travail et de
l'Emploi.

suppléant(s):

Mme Y. BIKE, Ambassadeur, Mission
permanente, Genève.
M. D. MOULOMBA NZIENGUI, Conseiller
du Ministre du Travail et de l'Emploi.

accompagné(s) de:

M. J. BIVEGHE NDOUTOUME, Directeur
Général du Travail, de la Main-d'œuvre et
de l'Emploi.
Mme M. ANGONE ABENA, Conseiller,
chargé des relations avec le BIT, Mission
permanente, Genève.
M. J. PAMBO, Directeur des Relations
Internationales.
M. J. NDEMBY, Attaché de cabinet, Ministère
du Travail et de l'Emploi.

Inde India India

Dr. P.D. SHENOY, Secretary, Ministry of
Labour and Employment.

accompanied by:

Mr. D. SAHA, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr. A. SINGH, Director, Ministry of Labour
and Employment.

Mr. A. CHATTERJEE, First Secretary
(Economic and Administration), Permanent
Mission, Geneva.

**Indonésie Indonesia
Indonesia**

Mr. E. HARIYADHI, Chargé d'Affaires,
Ambassador and Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr. E. SITUMORANG, Expert Adviser to the
Minister of Manpower and Transmigration,
Ministry of Manpower and Transmigration.

Mr. S. SOEMARNO, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mrs. E. SULISTYANINGSIH, Head of the
Administration Centre for International
Cooperation, Department of Manpower and
Transmigration.

Ms. T. SINAGA, Director for Wages, Social
Security and Welfare, Ministry of
Manpower and Transmigration.

Ms. F. PANCADEWA, Director for
Dissemination and Information on
Migration, Department of Manpower and
Transmigration.

Mr. A. SARWONO, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Mr. G. WITJAKSONO, Official, Department
of Manpower and Transmigration.

Ms. H. RUMONDANG, Official, Department
of Manpower and Transmigration.

Mr. A. USMAN, Official, Department of
Manpower and Transmigration.

Mr. A. SUMIRAT, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Italie Italy Italia

Prof. G. TRIA, Ministère des Affaires
Etrangères.

accompagné(s) de:

M. P. BRUNI, Ambassadeur, Mission
permanente, Genève.

M. A. NEGROTTO CAMBIASO, Président du
Groupe Gouvernemental, Mission
permanente, Genève.

M. V. SIMONETTI, Ministre Conseiller,
Mission permanente, Genève.

M. F. COLOMBO, Premier Secrétaire, Mission
permanente, Genève.

Mme G. DESSI, Conseiller Technique,
Ministère du Travail et des politiques
sociales.

M. L. TRENTO, Conseiller technique,
Ministère du Travail et des politiques
sociales.

M. S. VARVA, Conseiller Technique, Mission
permanente, Genève.

Japon Japan Japón

Mr. S. HASEGAWA, Assistant Minister,
Minister's Secretariat.

substitute(s):

Mr. S. ENDO, Ambassador and Deputy
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Mr. T. MURAKI, Director, International
Affairs Division, Minister's Secretariat,
Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr. H. SOBASHIMA, Minister, Permanent
Mission, Geneva.

Mr. M. HAYASHI, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr. H. HORIE, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. I. TAKAHASHI, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Mr. J. MATSUURA, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Mr. T. YAMAGUCHI, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Mr. S. TERAKADO, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Mr. S. KOYAMA, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Mr. Y. HIRATSUKA, Deputy Director,
International Affairs Division, Minister's
Secretariat, Ministry of Health, Labour and
Welfare.

Mr. H. YAMAMOTO, ILO Section,
International Affairs Division, Minister's
Secretariat, Ministry of Health, Labour and
Welfare.

Mr. H. CHIBA, ILO Section, International Affairs Division, Minister's Secretariat, Ministry of Health, Labour and Welfare.

**Jamahiriya arabe libyenne
Libyan Arab Jamahiriya
Jamahiriya Arabe Libia**

Mr. A. BENOMRAN, Chargé d'Affaires, Permanent Mission, Geneva.

Lituanie Lithuania Lituania

Mr. R. KAIRELIS, State Secretary, Ministry of Social Security and Labour.

Mr. A. RIMKUNAS, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. E. PETRIKAS, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms. R. JAKUCIONYTE, Deputy Head, European Integration Division, Ministry of Social Security and Labour.

Mali Mali Malí

M. M. DIAKITE, Ministre du Travail et de la Fonction Publique.

accompagné(s) de:

M. M. DIAKITE, Conseiller technique, Ministère du Travail et de la Fonction Publique.

M. B. MAHAMANE, Directeur national de l'Emploi, du Travail et de la Sécurité sociale, Ministère de la Fonction Publique et du Travail.

Mexique Mexico México

Sr. L. DE ABLA, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. R. VAZQUEZ, Secretario Particular del Secretario del Trabajo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

suplente(s):

Sra. S. ROVIROSA, Ministro, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. D. VALLE, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. G. MORONES, Directora para la OIT, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Nigéria Nigeria Nigeria

Ms. T. KORIPAMO-AGARY, Permanent Secretary, Federal Ministry of Labour and Productivity.

accompanied by:

Ms. M. ADEYEYE-OLUKOYA, Director, PRS.

Mr. M. MORAKINYA, Assistant Chief Administrative Officer (Budget).

Ms. H.G.N. ADABA, Director, Inspectorate.

Mr. I.M. ADETOLA, Assistant Director (TUS).

Ms. B. EDEM, Director, PM.

Ms. L. ADEGOKE, Deputy Director of Labour.

Ms. O. OLANREWaju, Deputy Director of Labour.

Ms. R. ZULAI, Director, Finance and Supplies.

Mr. T. ABIDOGUN, Legal Adviser.

Dr. E. MERIBOLE, Principal Medical Officer.

Ms. O. AIMIUWU, Assistant Chief Labour Officer (International).

Mr. D. NEBURAGHO, Assistant Chief Labour Officer.

Mr. A.O.K. DIPEOLU, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Mr. T. WADA, Senator, National Assembly.

Mr. ABBA AJI, Senator, National Assembly.

Mr. B. ADEJUMO, President, National Industrial Court.

Dr. A. RUFA'I MUHAMMAD, MD, Nigerian Social Insurance Trust Fund.

Mr. O. ELAMAH, Nigerian Social Insurance Trust Fund.

Mr. A. RAMALAN, Executive Director, Joint Maritime Labour Industrial Council.

Mr. S. OMOTESO, Maritime Consultant, Joint Maritime Labour Industrial Council.

Mr. O. OLUWUYI, Secretary, Senate.

Norvège Norway Noruega

Mr. S. JOHANSEN, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. O. VIDNES, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr. O. BRUAAS, Adviser, Ministry of Labour and Government Administration.

accompanied by:

Mr. T. STENVOLD, Adviser, Ministry of Foreign Affairs.

Pakistan Pakistan Pakistán

Mr. S. UMER, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Dr. Z. HUSSAIN, Joint Secretary, Ministry of Labour, Manpower and Overseas Pakistanis.

accompanied by:

Mr. R. SHEIKH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr. F. TIRMIZI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Royaume-Uni United Kingdom Reino Unido

Mr. S. RICHARDS, Head of ILO & UN Employment Team, Joint International Unit, Department for Work and Pensions and the Department for Education and Skills.

Mr. N. THORNE, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms. H. NELLTHORPE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms. S. BRATTAN, Senior Executive Officer, Joint International Unit, Department for Work and Pensions and Department for Education and Skills.

accompanied by:

Mr. C. TUCKER, Director, Joint International Unit, Department for Work and Pensions and the Department for Education and Skills.

Ms. M. NIVEN, Head of International Relations Division, Joint International Unit, Department for Work and Pensions and the Department for Education and Skills.

Ms. A. JOHNSON, Policy Adviser, International Relations Division, Joint International Unit, Department for Work and Pensions and the Department for Education and Skills.

Mr. S. PENNEY, Policy Adviser, International Relations Division, Joint International Unit, Department for Work and Pensions and the Department for Education and Skills.

Mr. N. ADAMS, Manager, Institutional Relationships, Department for International Development.

Mr. M. DUNNERY, Manager, Institutional Relationships, Department for International Development.

Ms. P. TARIF, Second Secretary, Specialised Agencies, Permanent Mission, Geneva.

Mr. S. MOIR, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Fédération de Russie Russian Federation Federación de Rusia

Mr. Y. LIUBLIN, First Deputy Minister of Labour and Social Development.

substitute(s):

Mr. A. BAVYKIN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr. S. LUKYANENKO, Counsellor, Ministry of Health and Social Development.

accompanied by:

Mr. P. CHERNIKOV, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms. E. LYTCHEVA, Counsellor, Ministry of Health and Social Development.

Mr. E. ZAGAYNOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr. V. STEPANOV, Counsellor, Ministry of
Health and Social Development.

Mr. V. LASAREV, Counsellor, Ministry of
Health and Social Development.

Mr. I. GRIBKOV, Attaché, Permanent Mission,
Geneva.

Mr. M. KOCHETKOV, Senior Assessing
Officer, Permanent Mission, Geneva.

Soudan Sudan Sudán

Mr. A. MAGAYA, Minister of Labour and
Administrative Reform.

accompanied by:

Mr. M. ELHAJ, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.

Mr. A. EL HASSAN, Director, External
Relations Department, Ministry of Labour
and Administrative Reform.

Mr. C. JADA, Second Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

**Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members
Miembros gubernamentales adjuntos**

Bangladesh

Mr. T. ALI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. A. MAJUMDER, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr. K. HOSSAIN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr. M. ISLAM, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Barbade Barbados
Barbados**

Mr. T. CLARKE, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms. S. RUDDER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr. M. WILSON, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Bélarus Belarus Belarús

Mr. S. ALEINIK, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. V. MALEVICH, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr. A. MOLCHAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms. I. VASILEUSKAYA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Belgique Belgium BÉlgica

M. M. JADOT, Président du Comité de direction, Service Public Fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

suppléant(s):

M. M. ADAM, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. F. VANDAMME, Conseiller général de la Division des affaires internationales, Service Public Fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

M. J. CLOESEN, Conseiller à la Division des affaires internationales, Service Public Fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

M. L. BAUDOUX, Conseiller adjoint à la Division des affaires internationales, Service Public Fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

Mme D. DEL MARMOL, Ambassadeur pour la politique de l'immigration, Service Public Fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au Développement.

Mme J. ZIKMUNDOVA, Conseillère, Mission permanente, Genève.

M. D. MAENAUT, Délégué du Gouvernement de la Flandre auprès des organisations multilatérales à Genève.

M. P. NAYER, Délégué de la Communauté française de Belgique et de la Région wallonne, Mission permanente, Genève.

M. A. DELIE, Attaché de la coopération internationale auprès de l'Office des Nations Unies à Genève.

Burundi

M. D. NDITABIRIYE, Ministre du Travail et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. N. NKUNDWANABAKE, Premier Conseiller, Mission permanente, Genève.

**Cameroun Cameroon
Camerún**

M. R. NKILI, Ministre de l'Emploi, du Travail et de la Prévoyance sociale.

accompagné(s) de:

- M. R. AKOLLA EKA, Chargé de Mission à la Présidence de la République du Cameroun.
M. C. MOUTHE A BIDIAS, Directeur général du Fonds National de l'Emploi.
Mme N. FEUDJIO VOUGMO DJUA, Sous-Directeur de la promotion de l'emploi, Ministère de l'Emploi, du Travail et de la Prévoyance sociale.
Mme M. KALATI LOBE, Chargée d'études, Assistant No. 1, Cellule de Suivi, Ministère de l'Emploi, du Travail et de la Prévoyance sociale.
M. TEPOU, Chef de Service des Normes du Travail, Ministère de l'Emploi, du Travail et de la Prévoyance sociale.

Canada Canada Canadá

Ms. C. BRADSHAW, Minister of Labour.
Mr. J. MCKENNIREY, Assistant Deputy Minister, Labour Program, Human Resources and Skills Development.

substitute(s):

Ms. D. ROBINSON, Director, International Labour Affairs, Strategic Policy and International Labour Affairs, Labour Program, Human Resources and Skills Development.
Mr. D. MACPHEE, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Ms. J. ARSENAULT, Senior Policy Analyst, International Labour Affairs, Labour Programme, Human Resources and Skills Development.

accompanied by:

Mr. I. FERGUSON, Minister and Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Ms. L. HOANG, Senior Adviser, UN Specialized Agencies Branch, Ministry of Foreign Affairs and International Trade.

Mr. M. BARLUK, Executive Assistant to the Minister of Labour.
Ms. K. OLIVER, Policy Advisor to the Minister for Homelessness.

El Salvador

Sr. J. NIETO MENÉNDEZ, Ministro de Trabajo y Previsión Social.

acompañado(s) de:

Sra. E. AVILA DE PEÑA, Directora de Relaciones Internacionales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Sr. M. CASTRO GRANDE, Encargado de Negocios a.i., Misión Permanente, Ginebra.

Espagne Spain España

Sr. J. MARÍ OLANO, Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

suplente(s):

Sr. J. PÉREZ-VILLANUEVA Y TOVAR, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. CEPEDA MORRÁS, Secretario General Técnico, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Sr. C. LÓPEZ-MONÍS, Consejero laboral y de Asuntos Sociales, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. R. GARCÍA CONDE, Consejero Laboral adjunto, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. G. LÓPEZ MACLELLAN, Consejero Diplomático, Misión Permanente, Ginebra.

Ethiopie Ethiopia Etiopía

Mr. F. YIMER ABOYE, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. S. NMENGESHA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Mr. E. GOTTA SEIFU, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ghana

Mr. F. POKU, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. S.J.K. PARKER-ALLOTEY, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms. V. TETTEGAH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Iran, Rép. islamique Islamic Republic of Iran República Islámica del Irán

Mr. S. HEFDAHTAN, Director General for International Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Ms. E. RASTGOU, Advisor to the Deputy Labour Minister, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms. S. TASDIGHI, Senior Expert, International Relations & ILO Affairs, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr. S. ALAMIPOOR, Expert, ILO Affairs, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr. H. MAHAMMADZADEH, Senior Expert, Labour Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms. S. TABATABAIEE, Expert, Employment, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr. J. ALIZADEH, Head, Administrative and Finance Office, Ministry of Labour and Social Affairs.

Jordanie Jordan Jordania

Mr. S. A. MADI, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. W. OBEIDAT, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr. S. DAJANI, Counsellor for ILO affairs.

Kenya

Mrs. D. Ongewe, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Human Resource Development.

substitute(s):

Ms. A. MOHAMED, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. A. AMBENGE, Senior Deputy Labour Commissioner, Ministry of Labour and Human Resource Development.

Mr. E. NGARE, Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Luxembourg Luxembourg Luxemburgo

M. A. BERNS, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. J. ZAHLEN, Premier Conseiller de Gouvernement, Ministère du Travail et de l'Emploi.

accompagné(s) de:

M. M. GODEFROID, Premier Secrétaire, Mission permanente, Genève.

Mme P. FURLANI, Attachée de Gouvernement, Ministère du Travail et de l'Emploi.

M. G. TUNSCH, Inspecteur principal, Ministère du Travail et de l'Emploi.

Mme A. PESCH, Attaché, Mission permanente, Genève.

Mme J. RIPPERT, Attaché, Mission permanente, Genève.

Malawi

Mr. B. KHAMISA, Minister of Labour and Vocational Training.

substitute(s):

Mr. M. MONONGA, Principal Secretary for Labour and Vocational Training, Ministry of Labour and Vocational Training.

accompanied by:

Mr. Z. KAMBUTO, Labour Commissioner, Ministry of Labour and Vocational Training.
Mr. O. MAGANGA, Special Assistant to the Minister of Labour and Vocational Training.

Maroc Morocco Marruecos

M. O. HILALE, Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève.

suppléant(s):

Mme S. BOUASSA, Conseillère, Mission permanente, Genève.

Niger Niger Níger

M. S. KASSEYE, Ministre de la Fonction publique et du Travail.

suppléant(s):

M. K. MAINA, Conseiller Technique en Travail et Sécurité Sociale, Ministère de la Fonction Publique et du Travail.
M. S. HAMADOU, Directeur général de l'Administration du Travail et de la Formation Professionnelle par intérim.
M. A. IDRISSE, Directeur, l'ANPE, Ministère de la Fonction Publique et du Travail.

Nouvelle-Zélande New Zealand Nueva Zelandia

Ms. D. TSE, Manager, New Zealand Immigration Service, Department of Labour.

substitute(s):

Ms. C. WILLIAMS, Adviser, International Services, Department of Labour.
Ms. J. DEMPSTER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. T. CAUGHLEY, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Philippines Philippines Filipinas

Mr. E. MANALO, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms. G. PRINCESA, Minister, Permanent Mission, Geneva.
Ms. Y. PORSCHWITZ, Labor Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Roumanie Romania Rumania

M. M. SÂRBU, Ministre du Partenariat social.

accompagné(s) de:

M. D. COSTEA, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.
M. P. DUMITRIU, Ministre conseiller, Mission permanente, Genève.
Mme M. OLTEANU, Conseillère auprès du Ministre, Ministère du Travail, de la Solidarité sociale et de la Famille.
Mme G. CONSTANTINESCU, Premier secrétaire, Mission permanente, Genève.
M. B. NEMES, Expert principal, Ministère du Travail, de la Solidarité sociale et de la Famille.

Singapour Singapore Singapur

Mr. V. MENON, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. S. MANIAR, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. K. LIM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. S. ONG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Slovénie Slovenia Eslovenia

Mr. A. GOSNAR, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.
 Ms. T. CESEN, Counsellor to the Government, Ministry of Labour, Family and Social Affairs.

substitute(s):

Ms. N. LUZAR, Adviser, Ministry of Labour, Family and Social Affairs.
 Mr. A. ZIDAR, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Turquie Turkey Turquía

Mr. E. YETER, Undersecretary of State, Ministry of Labour and Social Security.

substitute(s):

Mr. H. OYMAN, Counsellor, Labour and Social Security, Permanent Mission, Geneva.

Uruguay

Sr. S. PÉREZ DEL CASTILLO, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. R. GONZALEZ ARENAS, Ministro, Encargado de Negocios, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. ROCANOVA, Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. C. PEREIRA, Misión Permanente, Ginebra.

Venezuela

Sra. M. IGLESIAS, Ministra de Trabajo.
 Sr. R. DORADO CANO-MANUEL, Viceministro del Trabajo, Ministerio del Trabajo.

suplente(s):

Sr. R. DARÍO MOLINA, Director de la Oficina de Relaciones Internacionales y Enlace con la OIT, Ministerio del Trabajo.

acompañado(s) de:

Sr. R. HANDS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. J. ARIAS, Asesor Político, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. D. MANZOUL CAMPOS, Diputado Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional.
 Sr. L. FRANCESCHI, Diputado de la Comisión de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional.
 Sr. J. KHAN, Diputado de la Comisión de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional.

Viet Nam

Mr. TRUONG TRIEU DUONG, Minister Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. VU HUY TAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. DANG QUOC HUNG, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Membres employeurs titulaires Regular Employer members
Miembros empleadores titulares**

Vice-Président du Conseil d'Administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vice Presidente del Consejo de Administración:	Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Presidente del Departamento de Política Social, Unión Industrial Argentina (UIA)
--	--

M. B. BOISSON (France), Conseiller social, Mouvement des Entreprises de France (MEDEF).

Mr. A. DAHLAN (Saudi Arabia), Representative, Council of Saudi Chamber of Commerce and Industry.

Sr. J. DE REGIL (México), Vicepresidente, Comisión de Trabajo, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

Ms. R. HORNUNG-DRAUS (Germany), Director, European Affairs and International Social Policy, Confederation of German Employers' Associations (BDA).

Mr. A. JEETUN (Mauritius), Director, Mauritius Employers' Federation.

Mr. M. LAMBERT (United Kingdom), Representative, Confederation of British Industry.

M. A. M'KAISSI (Tunisie), Conseiller Directeur central, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA).

Mr. T. NILES (United States), President, United States Council for International Business.

Mr. B. NOAKES (Australia), Advisor, International Affairs, Australian Chamber of Commerce and Industry.

Mr. T. SUZUKI (Japan), Managing Director, Nikkeiren International Cooperation Center.

Mr. A. TABANI (Pakistan), President, Employers' Federation of Pakistan.

Mr. G. TROGEN (Sweden), Director-General, ALMEGA.

M. Y. WADE (Sénégal), Président, Conseil national du Patronat du Sénégal.

Ms. A. GERSTEIN, accompanying Ms. Hornung-Draus.

Mr. A. GREENE, accompanying Mr. Niles.

**Membres employeurs adjoints Deputy Employer members
Miembros empleadores adjuntos**

- Mr. I. ANAND (India), Chairman, Shivathene Corporate Centre.
- M. M. BARDE (Suisse), Secrétaire général, Fédération des syndicats patronaux.
- Mr. J.W. BOTHA (South Africa), Business South Africa.
- Mr. N. CHO (Republic of Korea), Vice-Chairman, Korea Employers' Federation.
- Sr. B. DE ARBELOA (Venezuela), Promotores y Consultores Asociados.
- Mr. O. EREMEEV (Russian Federation), Director-General, Coordinating Council of Employers' Unions of Russia (CCEUR).
- M. L. GLÉLÉ (Bénin), Président, Conseil National du Patronat du Bénin.
- Mr. P. HEINKE (Canada), President, Canadian Employers Council.
- Mr. W.A. HILTON-CLARKE (Trinidad and Tobago), Vice-Chairman , Employers' Consultative Association of Trinidad and Tobago.
- Ms. L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations, Croatian Employers' Association.
- Ms. R. KARIKARI ANANG (Ghana), Executive Director, Ghana Employers' Association.
- Sr. J. LACASA ASO (España), Director, Departamento de Relaciones Internacionales, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
- Mr. D. LIMA GODOY (Brazil), Vicepresident, Confederación Nacional de la Industria (CNI).
- M. E. MEGATELI (Algérie), Secrétaire général, Confédération générale des Opérateurs économiques algériens.
- M. B. NACOULMA (Burkina Faso), Directeur de société, Conseil national du Patronat burkinabé.
- Mr. V.T. NATHAN (Malaysia), Vice President, Malaysian Employers' Federation (MEF).
- Sr. G. RICCI (Guatemala), Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF).
- Mme L. SASSO MAZZUFFERI (Italie), Conseiller spécial des affaires internationales, Confédération générale des employeurs d'Italie, CONFINDUSTRIA.
- Mr. A. TAN (Philippines), President Emeritus, Employers' Confederation of the Philippines.
-

**Membres travailleurs titulaires Regular Worker members
Miembros trabajadores titulares**

Vice-Président du Conseil d'Administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vice Presidente del Consejo de Administración:	Sir R. TROTMAN (Barbados), General Secretary, Barbados Workers' Union
--	--

Ms. S. BURROW (Australia), President, Australian Council of Trade Unions.

Ms. B. BYERS (Canada), Executive Vice President, Canadian Labour Congress.

Mr. U. EDSTRÖM (Sweden), Head of International Department, Swedish Trade Union Confederation (LO-S).

Ms. U. ENGELEN-KEFER (Germany), Vice-President, German Confederation of Trade Unions (DGB).

M. B. MAHAN GAHÉ (Côte d'Ivoire), Secrétaire général, Confédération DIGNITE.

Mr. S. NAKAJIMA (Japan), Executive Director, Department of International Affairs, Japanese Trade Union Confederation - JTUC RENGO.

Mr. A. OSHIOMHOLE (Nigeria), President, Nigeria Labour Congress (NLC).

Mr. Z. RAMPAK (Malaysia), President, Malaysian Trade Union Congress (MTUC).

M. A. SIDI SAÏD (Algérie), Secrétaire général, Union générale des Travailleurs algériens.

Mr. E. SIDOROV (Russian Federation), International Secretary, Federation of Independent Trade Unions of Russia (FNPR).

Mr. S. STEYNE (United Kingdom), International Officer, EU and International Relations Department, Trades Union Congress.

Mr. J. VACCARI NETO (Brazil), Secretary-General, Central Unica dos Trabalhadores.

Mr. J. ZELLHOEFER (United States), European Representative, AFL-CIO European Office.

Mr. E. CRIVELLI, accompanying Mr. Vaccari Neto.

Ms. M. HAYASHIBARA, accompanying Mr. Nakajima.

**Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos**

Mr. N. ADYANTHAYA (India), Secretary, Indian National Trade Union Congress.

Mr. K. AHMED (Pakistan), General Secretary, All Pakistan Federation of Trade Unions.

Sra. H. ANDERSON NEVÁREZ (México), Secretaria de Acción Femenil del Comité, Confederación de Trabajadores de México.

M. G. ATTIGBE (Bénin), Secrétaire général, Centrale des Syndicats autonomes du Bénin.

Mr. L. BASNET (Nepal), President, Nepal Trade Union Congress.

M. M. BLONDEL (France), Secrétaire général, Confédération générale du travail Force Ouvrière (CGT-FO).

Mme C. BRIGHI (Italie), Assistant Director International, C.I.S.L.

Mr. B. CANAK (Serbia and Montenegro), President, United Branch Trade Unions, UGS - Nezavisnost.

Mme R. DIALLO (Guinée), Secrétaire générale, Confédération nationale des Travailleurs de Guinée (CNTG).

M. G. GHOSN (Liban), Président, Confédération générale des Travailleurs du Liban (CGTL).

Mr. K. GYÖRGY (Hungary), Member of the Executive Board, National Confederation of Hungarian Trade Unions.

M. S. KATALAY MULELI (Rép. Dém. du Congo), Président, Union nationale des Travailleurs du Congo (UNTC).

Sra. D. MONTERO D'OLEO (República Dominicana), Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos.

Ms. C. PANDENI (Namibia), Treasurer, National Union of Namibian Workers (NUNW).

Ms. B. SWAI (United Republic of Tanzania), Director, Disaster Management Department, Prime Minister's Office.

Sr. J. URBIETA (Venezuela), Director General, Instituto de Altos Estudios Sindicales de la Confederación de Trabajadores de Venezuela.

Mr. T. WOJCIK (Poland), National Commission Member, Solidarnosc.

Mr. Z. XU (China), Vice-Chairman, All-China Federation of Trade Unions.

Ms. H. YACOB (Singapore), Assistant Secretary General, National Trade Unions Congress.

Ms. Q. LI, accompanying Mr. Xu.

Mr. L. WANG, accompanying Mr. Xu.

**Représentants d'autres États Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión**

Algérie Algeria Argelia

M. B. SEDKI, Ministre plénipotentiaire,
Mission permanente, Genève.

**Australie Australia
Australia**

Mr. M. SMITH, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.
Mr. M. SAWERS, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr. J. LLOYD, Deputy Secretary, Department
of Employment and Workplace Relations.

Autriche Austria Austria

Ms. I. DEMBSHER, Head, International Social
Policy Unit, Federal Ministry of Economic
Affairs and Labour.
Ms. E. MARSCHANG, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Bolivie Bolivia

Sr. G. RODRÍGUEZ SAN MARTÍN, Ministro
Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Chili Chile Chile

Sr. B. DEL PICÓ, Segundo Secretario, Misión
Permanente, Ginebra.
Sr. M. BARRERA, Agregado Laboral, Misión
Permanente, Ginebra.

**Colombie Colombia
Colombia**

Sra. C. FORERO UCROS, Embajadora, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. L. ARANGO DE BUITRAGO,
Viceministra de Relaciones Laborales del
Ministerio de la Protección Social.
Sra. V. GONZALEZ ARIZA, Ministra
Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Costa Rica

Sr. M. GONZÁLEZ SANZ, Embajador, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. C. CLARAMUNT GARRO, Embajadora,
Representante Permanente Alternativa, Misión
Permanente, Ginebra.
Sr. S. CORELLA, Ministro Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.

Côte d'Ivoire

M. B. N'GUESSAN, Conseiller, Mission
permanente, Genève.

**Danemark Denmark
Dinamarca**

Mr. K. PEDERSEN, Head of Section, Ministry
of Employment.
Ms. L. WANG KRISTENSEN, Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Egypte Egypt Egipto

Ms. N. GABR, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.
 Ms. N. EL-GAZZAR, Labor Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. A. ROUSHDY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Finlande Finland Finlandia

Mr. M. SALMENPERÄ, Director, Ministry of Labour.
 Ms. S. POTILA, Ministerial Adviser, Ministry of Labour.
 Ms. A. VUORINEN, Minister-Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms. K. HÄIKIÖ, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Grèce Greece Grecia

Mr. T. KRIEKOUKIS, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. A. CAMBITSIS, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. K. GEORMAS, Official, Ministry of Employment and Social Protection.

Hongrie Hungary Hungría

Mr. T. TÓTH, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. L. HORVÁTH, Chargé d'Affaires, Permanent Mission, Geneva.
 Ms. K. CSIMA SZALÓKINÉ, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms. J. CZUGLERNÉ IVÁNY, Legal Adviser, National Federation of Workers' Councils.
 Mr. G. AGG, Member, National ILO Council.
 Mr. A. SZABADKAI, Head of Secretariat, Union of Agrarian Employers.

Irlande Ireland Irlanda

Ms. M. WHELAN, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr. P. BENNETT, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. B. CAHALANE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms. S. MANGAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. M. REILLY, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. M. PENDER, Principal Officer, Department of Enterprise, Trade and Employment .
 Mr. J. MCDONNELL, Higher Executive Officer, Department of Enterprise, Trade and Development .

Israël Israel Israel

Mr. Y. LEVY, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. H. WAXMAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms. S. AVRAHAM, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Malaisie Malaysia Malasia

Dr. N. YAHYA, Secretary General, Ministry of Human Resources.
 Mr. H. RAJMAH, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. J. HAZIM, Principal Assistant Secretary (International Division), Ministry of Human Resources.
 Mr. S. ROSLEE, Assistant Secretary , Ministry of Human Resources.
 Mr. W. WAN ZULKFLI, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Malte Malta Malta

Mr. S. BORG, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. R. SARSERO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. J. BUSUTTIL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr. T. BONNICI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Panama Panama Panamá

Sra. I. ROSAS PEREZ, Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral.
Sra. B. MANZUR BARREDA, Jefa del Departamento de Colaboración con la OIT de la Asesoría de Asuntos Internacionales.

**Pays-Bas Netherlands
Países Bajos**

Mr. L. BEETS, Director for International Affairs , Ministry of Social Affairs and Employment.
Ms. A. KOOPMAN, Directorate for International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.
Ms. A. BLOM, International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.
Mr. W. BEL, International Affairs , Ministry of Social Affairs and Employment.
Ms. M. GRILK, International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.
Mr. J. VAN RENSELAAR, United Nations Directorate , Ministry of Foreign Affairs.
Ms. M. NOTEBOOM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Pérou Peru Perú

Sr. J. VOTO-BERNALES, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. J. SALINAS, Ministro, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.
Srta. E. BERAUN ESCUDERO, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Pologne Poland Polonia

Mr. K. JAKUBOWSKI, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Ms. R. LEMIESZEWSKA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Portugal

M. P. BÁRCIA, Conseiller pour les Affaires du Travail et de l'Emploi, Mission permanente, Genève.
M. J. SOUSA FIALHO, Conseiller du Ministre de la Sécurité Social et du Travail .

**Saint-Marin San Marino
San Marino**

Mme F. BIGI, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.
M. R. INNOCENTINI, Stagiaire, Mission permanente, Genève.
Mme F. RIDULFO, Stagiaire, Mission permanente, Genève.

**Saint-Siège The Holy See
Santa Sede**

Mgr. S. TOMASI, Nonce Apostolique, Mission permanente, Genève.
Mgr. M. DE GREGORI, Mission permanente, Genève.
Dr. P. GUTIÉRREZ, Conseiller technique, Mission permanente, Genève.

Sénégal Senegal Senegal

M. O. CAMARA, Ambassadeur, Mission permanente, Genève.
M. D. SENE, Ministre-Conseiller, Mission permanente, Genève.
M. A. BASSE, Premier secrétaire, Mission permanente, Genève.

Seychelles

Mr. J. BAKER, Director, International Relations, Ministry of Social Affairs and Employment.

**Slovaquie Slovakia
Eslovaquia**

Ms. N. SEPTÁKOVÁ, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Suède Sweden Suecia

Mr. B. JONZON, Director, Ministry of
Industry, Employment and
Communications.

Ms. K. WIKLUND, Counsellor, Ministry of
Industry, Employment and
Communications.

Ms. E. LINDBERG, Desk Officer, Ministry of
Industry, Employment and
Communications.

Ms. P. STAVAS, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, Ambassadeur, Chef des
Affaires internationales du Travail ,
Secrétariat d'Etat à l'économie (SECO).

Mme T. ALVESALO-ROESCH, Suppléante du
Chef des affaires internationales du travail ,
Secrétariat d'Etat à l'économie (SECO).

Mme B. SCHÄR BOURBEAU, Secrétaire
d'ambassade, Mission permanente, Genève.

Mme F. TINGUELY-MATTLI, Cheffe
suppléante de la section Organisations
internationales et Politique d'accueil,
Département des affaires étrangères
(DFAE).

Mme B. ECKWALL, Chargée de programme,
Direction du développement et de la
coopération, Section ONU-développement ,
Département des affaires étrangères
(DFAE).

**Tchèque, Rép.
Czech Republic
República Checa**

Mr. C. SAJDA, Deputy Minister , Ministry of
Labour and Social Affairs.

Mr. I. PINTÉR, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr. P. POKORNÝ, Department for European
Integration and International Relations ,
Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr. J. TOIFL, Department of Multilateral
Relations, Ministry of Foreign Affairs.

Tunisie Tunisia Túnez

M. H. MANSOUR, Ambassadeur, Mission
permanente, Genève.

M. H. LANDOULSI, Conseiller, Mission
permanente, Genève.

**Représentants d'Organisations internationales gouvernementales
Representatives of international governmental organizations
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales**

**Nations Unies
United Nations
Naciones Unidas**

Mr. J. BAUDOT, Coordinator, International Forum for Social Development, Department of Economic and Social Affairs.

**Conférence des Nations Unies sur le commerce et le développement
United Nations Conference on Trade and Development
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

Mr. C. FORTIN CABEZAS, Deputy Secretary-General, United Nations Conference on Trade and Development.

**Programme des Nations Unies pour le développement
United Nations Development Programme
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

Mr. J. VANDERMOORTELE, Principal Adviser and Group Leader, BDP/Socio-Economic Development Group.
Ms. V. QUOIDBACH, Programme Officer, UNDP Office in Geneva.

**Organisation des Nations Unies pour le développement industriel
United Nations Industrial Development Organization
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**

Mr. A. DI LISCIA, Assistant Director-General and Director of the UNIDO Office in Geneva.
Mr. B. CALZADILLA-SARMIENTO, Senior Adviser.

**Office of the United Nations High Commissioner for Refugees
Haut-Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

Mr. M. LOFTUS, Head of Inter-Organisation Desk, Secretariat and Inter-Organisation Service.
Mr. L. CURCI, Associate Inter-Organisation Officer, Secretariat and Inter-Organisation Service.

**Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

Mr. M. COX, Director, Rural Development Division, Sustainable Development Department.
Mr. T. MASUKU, Director, FAO Liaison Office, Geneva.

Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture
United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Mr. G. ABAD-ORTIZ, Director, Division for Social Sciences, Research and Policy, Sector for Social and Human Sciences.

Ms. C. GOLDEN, Programme Specialist, Division of Social Science Research and Policy, Sector for Social and Human Sciences.

Mr. G. MALEMPRÉ, Representative to the UN and Specialized Institutions in Geneva.

Organisation mondiale de la santé
World Health Organization
Organización Mundial de la Salud

Mr. P. MERTENS, Coordinator, Office of Coordination with the UN and other Intergovernmental Agencies.

Ms. C. ROSE-ODUYEMI, External Relations Officer, Office of Coordination with the UN and other Intergovernmental Agencies.

Dr. G. EIJKEMANS, Office of Occupational and Environmental Health, Department of Protection of the Human Environment.

Dr. G. GOLDSTEIN, Office of Occupational and Environmental Health, Department of Protection of the Human Environment.

Banque Mondiale
World Bank
Banco Mundial

Mr. J. INGRAM, Special Representative to the United Nations and the World Trade Organization.

Mr. F. ZARCONE, Economist, World Bank Geneva Office.

Fonds monétaire international
International Monetary Fund
Fondo Monetario Internacional

Mr. J.-P. CHAUFFOUR, Senior Economist, IMF Representative in Geneva.

Mr. K. ENDERS, Assistant Director, IMF Offices in Europe.

Organisation météorologique mondiale
World Meteorological Organization
Organización Meteorológica Mundial

Mr. C. WANG, External Relations Officer.

Organisation mondiale du Commerce
World Trade Organization
Organización Mundial del Comercio

Ms. V. KULAÇOĞLU, Director, Trade and Environment Division.

L'Union africaine

African Union

Unión Africana

Ms. B. GAWANAS, Commissioner, Social Affairs Department.

Ms. S. KALINDE, Ambassador and Permanent Observer.

Mr. V. WEGE-NZOMWITA, Counsellor, Geneva.

Organisation arabe du travail

Arab Labour Organization

Organización Arabe del Trabajo

Mr. A. HUMSI, Head of Permanent Delegation in Geneva.

Ms. A. HILAL, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

Ligue des Etats arabes

League of Arab States

Liga de Estados Arabes

Mr. S. ALFARARGI, Ambassador, Permanent Observer.

Mr. M. MOUAKI BENANI, Counsellor.

Dr. O. EL-HAJJE, Member.

Organisation de coopération et de développement économiques

Organisation for Economic Co-operation and Development

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Mr. R. TORRES, Head, Employment Analysis and Policies Division, Directorate for Employment, Labour and Social Affairs.

Commission européenne

European Commission

Comisión Europea

Mr. C. TROJAN, Ambassador, Head of Delegation, Geneva.

Ms. L. PAVAN-WOOLFE, Directorate General for Employment.

Mr. J. TRICART, Head of Unit, Directorate General for Employment.

Ms. M. CONINSX, Minister-Counsellor, Geneva.

M. R. DELARUE, Administrator, Directorate General for Employment.

Ms. B. DOESER, Administrator, Directorate General for Trade.

Mr. M. LOPRIENO, Principal Administrator, Directorate General for Development.

M. C. DUFOUR, Attaché, Geneva.

Représentants d'Organisations internationales non gouvernementales assistant à titre d'observateurs

Representatives of international non-governmental organizations as observers
Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales presentes con carácter de observadores

Confédération internationale des syndicats libres**International Confederation of Free Trade Unions****Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres**

Mr. D. CUNNIAH, Director, Geneva Office.

Ms. A. BIONDI, Assistant Director, Geneva Office, Bureau de Genève.

Confédération mondiale du travail**World Confederation of Labour****Confederación Mundial del Trabajo**

M. E. ESTEVEZ, Secrétaire général adjoint.

M. H. SEA, Représentant permanent à Genève.

M. R. VIVANCÓ, Représentant permanent à Genève.

Mme I. HOFFERLIN, Directrice, Département Normes.

Fédération syndicale mondiale**World Federation of Trade Unions****Federación Sindical Mundial**

Mr. R. CARDONA NUEVO, Deputy Secretary General.

Ms. A. AVELLA, Adviser.

Mr. J. PAGE, Adviser.

Organisation internationale des employeurs**International Organization of Employers****Organización Internacional de Empleadores**

Mr. A. PEÑALOSA, Secretary-General.

Mr. B. WILTON, Deputy Secretary-General.

Organisation de l'unité syndicale africaine**Organization of African Trade Union Unity****Organización para la Unidad Sindical Africana**

Mr. H. SUNMONU, Secretary-General.

Mr. D. DIOP, Assistant Secretary-General.

Mr. M. ABUZEID, Permanent Representative to the ILO and UN Mission in Geneva.

L'Alliance Coopérative Internationale
International Co-operative Alliance
La Alianza Cooperativa Internacional

Mr. I. MACDONALD, Director-General.

Association internationale de la sécurité sociale
International Social Security Association
Asociación Internacional de la Seguridad Social

Mr. D. HOSKINS, Secretary-General.

Mr. J. THIRION, Chief of Finance and Administration.